

Sesión 9.ª extraordinaria en Martes 2 de Diciembre de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO:

1. Se acuerda preferencia y es aprobado en general un proyecto sobre préstamo de la Caja de Retiro del Ejército y Armada, destinado a casa para oficiales en el Apostadero Naval de Talcahuano.

 2. El señor Barros Jara se refiere a la catástrofe ocurrida en el balseadero fiscal del río Maipo con el naufragio de la lancha que hacía la travesía del río y pide se investigue la responsabilidad, se remunere a las familias de las víctimas y se construya un puente sobre el río.

 3. El señor Barros Jara formula observaciones sobre la necesidad de que en la formación de la Compañía de Teléfonos se determine el verdadero capital de este negocio.

 4. El señor Núñez Morgado se refiere a la exposición del Presidente de la Asociación Salitrera de Chile y a publicaciones de prensa que anuncian grandes inversiones de dinero en nuevas empresas salitreras.

 5. Se nombra a los miembros de la Comisión que debe informar sobre la acusación al Ministro de Bienestar Social, don Luis Carvajal.

 6. Se nombra al señor Valencia para reemplazar al señor Viel, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

 7. Continúa la discusión del proyecto sobre fomento de exportación a la agricultura.

- Se suspende la sesión.
-
8. A segunda hora sigue tratándose del proyecto sobre fomento de exportación a la agricultura.

- Se levanta la sesión.
-

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo.	León Lavín, Jacinto.
Barros E., Alfredo.	Letelier, Gabriel.
Barros J., Guillermo.	Marambio, Nicolás.
Bórquez, Alfonso.	Núñez, Aurelio.
Cabero, Alberto.	Ochagavía, Silvestre.
Carmona, Juan L.	Oyarzún, Enrique.
Cruzat, Aurelio.	Piwonka, Alfredo.
Dartnell, Pedro Pablo.	Ríos, Juan Antonio.
Estay, Fidel.	Rivera, Augusto.
González C., Exequiel.	Rodríguez M., Emilio.
Gutiérrez, Artemio.	Schürmann, Carlos.
Hidalgo, Manuel.	Silva C., Romualdo.
Jaramillo, Armando.	Urzúa, Oscar.
Körner, Victor.	Valencia, Absalón.
Lyon Peña, Arturo.	Villarroel, Carlos.

Y el señor Ministro de Propiedad Austral.

ACTA APROBADA

Sesión 7.ª extraordinaria en 27 de Noviembre de 1930

Presidencia de los señores Opazo y Cabero

Asistieron los señores: Adrián, Azócar, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Körner, Lyon, León, Letelier, Núñez Morgado, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Schürmann, Silva Cortés, Villarroel, Yrarrázaval y el señor Ministro de Fomento.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 5.ª, en 25 del mes pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (6.ª), en 26 del mismo mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros, comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en los siguientes proyectos de ley:

El que modifica el artículo 38 de la ley número 4,180, sobre pavimentación de Santiago; y

El que reforma las leyes referentes a la constitución de la propiedad austral.

Se mandaron archivar.

Con el tercero, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización para enajenar los remolcadores "Marinao" y "Backer", de la Armada Nacional.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Informes

Uno de la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre fomento de la exportación de productos agrícolas.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de doña Ana Moore viuda de Merino, en que pide pensión de gracia;

Y otra de doña Elisea Mena Merino, en que pide pensión de gracia.

Pasaron a la Comisión de Ejército y Marina.

Una de don Octaviano Opazo, en que pide abono de tiempo.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Entrando al Orden del Día de la presente sesión especial, se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre fomento de la exportación de productos agrícolas.

Usan de la palabra el señor Ministro de Fomento, el señor Hidalgo y el señor Azócar.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, continúa el señor Azócar en el uso de la palabra y le siguen en él, los señores Barros Jara, Estay y, nuevamente, el señor Ministro de Fomento.

Por último, el señor Azócar contesta algunas observaciones del señor Ministro.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión general del proyecto.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el arancel aduanero vigente.

En la actualidad existe en la ley arancelaria, un impuesto que no es equitativo, para nuestra marina mercante nacional, desde el momento en que se encuentran gravadas, en el mismo monto, las naves nuevas y modernas y las viejas que se incorporan a la matrícula.

El Arancel, en su partida 1453, establece un derecho de diez pesos por tonelada bruta de arqueo para las embarcaciones destinadas a navegar en alta mar, tales como vapores, veleros, remolcadores, etc. Este derecho, que equivale a un centavo por kilo, vino a reemplazar a las antiguas partidas libres y representa para las nuevas naves un medio por ciento y para las viejas, una tasa que puede alcanzar a más de un 10 por ciento del valor de adquisición.

Aunque es verdad que debe propenderse a la renovación de nuestra marina mercante, el procedimiento que para ello se ha empleado hasta ahora por medio del arancel aduanero, no es el más conveniente. Es preferible para este objeto, conceder primas a los armadores, que ingresen a la matrícula embarcaciones modernas.

El proyecto en informe, tiende a remediar la situación producida por esta desigualdad en nuestra ley arancelaria.

La Comisión creyó oportuno oír, sobre esta materia, la opinión de los señores Ministro de Hacienda y de Marina, quienes estimaron conveniente incluir a los remolcadores en la exención de derechos que se propone en el proyecto para la partida 1453.

En mérito de las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de proponeros prestéis asentimiento al proyecto en informe, con la sola modificación de reemplazar la letra b) del artículo 1.º, por la siguiente:

“b) Agrégase a continuación de la partida 1453, las siguientes partidas nuevas:

Partida 1453-a. Las que excedan del tonelaje fijado por el Presidente de la República Libre.

Partida 1453-b. Las destinadas a servicios especiales, como ser remolcadores, gruas flotantes u otros análogos, aunque estén dentro de la limitación de que habla la partida 1453, cuando el Presidente de la República considere que no deben pagar derechos Libre”.

Sala de la Comisión, a 1.º de Diciembre de 1930. — Guillermo Barros Jara. — J. Antonio Ríos M. — Aurelio Cruzat. — Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el mensaje en que Su Excelencia el Presidente de la República, solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de coronel, al teniente-coronel don Justo Pedraza Castillo.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, tiene la honra de informaros acerca de un mensaje del Ejecutivo, en que se formula un proyecto de ley que pone término al contrato de arrendamiento de las covaderas fiscales a favor de don Juan J. Mac Auliffe, autorizándolo, a la vez, para extraer guano en ciertas condiciones que se indican en el proyecto en referencia.

Por escritura pública de fecha 20 de Diciembre de 1920, el Fisco autorizado por decreto supremo número 2,533, del mismo año, concedió al señor Mac Auliffe autorización para explotar las covaderas del Estado, ubicadas en la zona comprendida entre el puerto de Coquimbo y el de Arica.

Entre las condiciones que se fijaron al concesionario, se estableció un mínimo de 25,000 toneladas de abono que el señor Mac Auliffe debía explotar anualmente, pagando, en caso de no cumplir esta obligación, una multa de 20 pesos por cada tonelada que le faltare para completar el mínimo referido. El contrato venció el 1.º de Enero de 1928.

Según se expresa en el preámbulo del mensaje, el señor Mac Auliffe no pudo nunca cumplir con la exigencia que se viene relacionado, por cuyo motivo, se le impuso una multa de 50,192 pesos 10 centavos, que, al ser aplicada, pudo comprobarse que no correspondía a la suma exacta que, por el motivo dicho, adeudaba el concesionario, ya que su verdadero monto era diez veces mayor al fijado.

Después de numerosas gestiones hechas por el Gobierno para solucionar la situación producida, se ha llegado a un acuerdo con el señor Mac Auliffe que permite ponerle término.

El concesionario entregará al Fisco sesenta mil sacos de guano de covaderas, formándose esta cifra de parte que ya tiene en su poder el señor Mac Auliffe y el saldo que deberá extraer en el término de nueve meses, contados desde la fecha de la dictación de la ley en proyecto.

El señor Mac Auliffe, dentro del plazo antes indicado, sólo podrá exportar guano una vez que haya puesto a disposición del Fisco treinta mil sacos del total de sesenta que deberá entregar al Fisco.

Cumplidas todas las obligaciones que el proyecto impone al concesionario, éste quedará exento de toda obligación, multa o indemnización derivada del contrato de fecha 20 de Diciembre de 1920, devolviéndosele las garantías que hubiere constituido a favor del Fisco.

Los sesenta mil sacos de guano serán cedidos a la Sociedad Nacional de Agricultura, la que procederá a venderlos al precio que fije el Presidente de la República, de acuerdo con la ley número 4,613, sobre comercio de abonos.

La Comisión considera conveniente el proyecto ya que, por sus disposiciones, se pone término a la situación creada a las covaderos fiscales, obteniéndose, al mismo tiempo, una fuente de entradas que redundará en beneficio de la agricultura nacional.

Se eliminan, al mismo tiempo, las dificultades producidas acerca de la multa que había impuesto al señor Mac Auliffe cuya percepción se prestaba a largas y complicadas tramitaciones.

En mérito de lo expuesto, tiene la honra de recomendaros prestéis vuestro asentimiento al proyecto con la sola salvedad de reemplazar en la letra e) del artículo 1.º la palabra "definitiva" por "pública", corrigiéndose de este modo un defecto de redacción.

Sala de la Comisión, a 1.º de Diciembre de 1930. — **Gabriel Letelier Elgart.** — **J. L. Carmona.** — **Carlos Villarroel.** — **Arturo Lyon Peña.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario de la Comisión.

DEBATE

Primera Hora

1. — **AUTORIZACION A LA CAJA DE RETIRO DEL EJERCITO Y ARMADA, PARA PRESTAR UN MILLON DE PESOS AL FISCO.**

El señor **Dartnell.** — Se encuentra pendiente de la consideración del Senado, señor Presidente, un proyecto de ley, iniciado en un mensaje del Ejecutivo, por el cual S. E. el Presidente de la República, solicita la autorización del Congreso para

contratar un empréstito con la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, por la suma de un millón de pesos, para hacer ciertas construcciones en el Apostadero Naval de Talcahuano, proyecto que está debidamente informado por la Comisión respectiva.

Me permito formular indicación para que el Senado acuerde tratar este proyecto sobre tabla, porque, según me manifestó el señor Ministro de Marina, en la mañana de hoy, el proyecto reviste cierta urgencia.

El señor **Opazo** (Presidente). — El Senado ha oído la indicación que formula el honorable Senador.

Si no hay inconveniente, quedará acordado proceder en la forma insinuada por Su Señoría.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El informe de la Comisión, dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ejército y Marina, ha tomado en consideración, con la concurrencia del señor Ministro de Marina, el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, que autoriza a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada para entregar al Fisco la cantidad de 1.000,000 de pesos, en calidad de préstamo, con el objeto de construir una población para oficiales, dentro del recinto militar del Apostadero Naval de Talcahuano.

Conforme se hace presente en el preámbulo del mensaje, existe una urgente necesidad de dotar al Apostadero Naval de Talcahuano de casas de habitación para los oficiales que, por razón de sus cargos, están obligados a vivir dentro del recinto militar del Apostadero.

En la actualidad, las casas que se destinan a ese objeto, se encuentran en mal estado, debido a que su construcción data desde hace más de 30 años, y las reparaciones que habría necesidad de efectuar para dejarlas en estado de ser habitadas, demandaría un gasto considerable, que no compensaría el sacrificio fiscal que se haría.

Los jefes y oficiales de la Armada, casados o viudos con hijos, tienen derecho a percibir una gratificación para casa, que, según informó a la Comisión el señor Ministro de

Marina, puede calcularse en 5,500 pesos anuales, gratificación que deja de pagarse si se les da habitación fiscal.

Esta privación de la gratificación a que tiene derecho, no aparece justificada, si se da en cambio, al personal, casas antihigiénicas y ruinosas.

Los fondos que se estiman indispensables para la construcción de la población se calculan en 1.000,000 de pesos, suma que se obtendrá mediante un préstamo que hará al Fisco la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada.

Conforme lo establece el proyecto, el servicio de esta deuda se hará por mensualidades vencidas de 8,541 pesos 66 centavos, o sea, 102,492 pesos anuales, que corresponde a un interés de 7 por ciento, una amortización de 3 por ciento y 1/4 por ciento de comisión anuales, por un plazo de 208 meses, o antes, si se efectuaren amortizaciones extraordinarias. Dicho servicio se pagará una vez que se haya entregado la totalidad del préstamo, para cuyo efecto, en su oportunidad se consultará en la Ley de Presupuestos la cantidad indispensable para cubrirlo.

Según manifestó el señor Ministro, con el 1.000,000 de pesos se podrán construir 16 casas, de un valor aproximado a 60,000 pesos cada una, lo cual permitirá alojar en ellas a otros tantos oficiales, con una economía para el Fisco de 88,000 pesos anuales en el gasto que origina el pago de gratificaciones de alojamiento.

Si a esto se agrega la rebaja efectuada en el proyecto de Presupuesto del año entrante, en el ítem de reparaciones, que, contando con no tener que reparar, se ha disminuído de 60,000 a 20,000 pesos, se llega a la conclusión de que el proyecto en estudio producirá al Fisco una apreciable economía.

La Caja de Retiro, por otra parte, dispone de la cantidad mencionada y, según informaciones suministradas a la Comisión, ha efectuado operaciones semejantes con otras instituciones fiscales.

Si por primera vez se presenta un proyecto de ley de esta naturaleza, se debe a la circunstancia de que los terrenos elegidos para construir son de propiedad fiscal, y, por lo tanto, no pueden constituir para la Caja garantía del préstamo que otorgue.

En mérito de las consideraciones expues-

tas, vuestra Comisión de Ejército y Marina tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.º Se autoriza a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, para entregar al Fisco la cantidad de un millón de pesos, en calidad de préstamo, con el objeto de construir una población para oficiales, dentro del recinto militar del Apostadero Naval de Talcahuano, en conformidad a los planos que aprobará el Presidente de la República.

Artículo 2.º El préstamo se sujetará a las siguientes condiciones:

a) La Caja pondrá la expresada cantidad de un millón de pesos, a disposición del Ministerio de Marina, por cuotas iguales y sucesivas a medida que éste lo exija para atender a los gastos de las construcciones.

b) De cada cuota se deducirá el interés del 7 por ciento respecto de las cuotas entregadas anteriormente.

c) Completada la suma total se iniciará el servicio de la deuda por medio de mensualidades vencidas de 8,541 pesos 66 centavos, que corresponden a un 7 por ciento de interés, 3 por ciento de amortización y 1/4 por ciento de comisión anuales. Al término de 208 meses, o antes, si se efectuaren amortizaciones extraordinarias, deberá quedar totalmente pagada la obligación, y la Caja otorgará la cancelación correspondiente.

Artículo 3.º En la ley anual de Presupuestos se consultará la cantidad necesaria para atender al servicio de esta deuda.

Artículo 4.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Dartnell**. — Dos son las ventajas que traerá la aprobación de este proyecto, señor Presidente. La primera consiste en una apreciable economía para el Fisco; y la segunda, en que se construirán un buen número de habitaciones por demás necesarias y de suma urgencia. Esta clase de construcciones ya las ha efectuado el Gobierno para los obreros y para los em-

pleados y ahora es del caso que haga lo mismo en favor de los jefes y oficiales. Las habitaciones para obreros se costearon en gran parte con el dinero percibido en el dique de Talcahuano, por el concepto de carenar buques; pero, después esos fondos han ingresado en áreas fiscales, de manera que no se puede contar con ellos.

Las construcciones que actualmente se utilizan para vivienda de los jefes y oficiales del Apostadero Naval de Talcahuano, he tenido ocasión de conocerlas y, como lo dice el mensaje, han sido edificadas hace 30 o más años, de manera que su estado de deterioro exige gastos continuos de reparaciones, reparaciones que, por lo demás, son, como se dice, "pan para hoy y hambre para mañana", porque todos los años se hace necesario gastar unos 60,000 pesos en arreglos. Si se construyen casas nuevas, se obtendrá una fuerte economía, ya que no se continuará gastando dinero en reparaciones y se ahorrarán las sumas que hoy se invierten en gratificación de alojamiento a oficiales casados o viudos con familia, gratificación que es superior a 5,000 pesos anuales. Por otra parte esos oficiales, a pesar de estar el dique lejos de la ciudad, se ven obligados a vivir en Concepción o Talcahuano, por no haber habitaciones en las proximidades del dique.

La Caja de Retiro del Ejército y de la Armada, está en situación de hacer este préstamo para ejecutar estas construcciones. Ya ha hecho préstamos análogos en dos ocasiones: una, para construir el edificio en que funcionaba la Academia de Guerra en la Alameda de las Delicias; y, otra, cuando se procedió a la construcción del edificio en que se encuentran los Almacenes de la Tercera División, en Concepción. Sólo hay una diferencia en el proyecto en debate. En las ocasiones a que me he referido, no fué menester solicitar la autorización legislativa, porque los terrenos en que se construía pertenecían a la Caja de Retiro del Ejército y de la Armada; mientras que en este caso, no ocurre lo mismo, pues los terrenos son fiscales. Es por eso solamente, que se requiere una ley.

Además de la economía que tendría el Fisco, habría la ventaja de que de esta manera puede dársele trabajo a buena por-

ción de los obreros que hoy día andan vagando sin trabajo por las ciudades del Sur.

Por estas consideraciones, yo rogaría al Honorable Senado, que se dignara aceptar este proyecto de ley, después de oír todos los informes que juzgue convenientes solicitar.

El señor **Ríos**. — Sólo desearía oír, por mi parte, una explicación sobre el proyecto, en lo referente al artículo 2.º Según la letra de ese artículo, el servicio de la deuda se hará con un 7 por ciento de interés, 3 por ciento de amortización y $1\frac{1}{4}$ por ciento de comisión anual. Me parece muy extraño esto, cuando este proyecto tiende precisamente a servir a los mismos miembros de la institución. Las condiciones del préstamo no deberían ser tan onerosas.

Por lo que respecta al financiamiento del empréstito dice el artículo 3.º que en la ley anual de presupuestos se consultará la cantidad necesaria para atender al servicio de la deuda. Ignoro si el señor Ministro de Hacienda habrá sido consultado sobre este financiamiento y si se empezara a contar desde el 1.º de Enero del año próximo.

Creo que alguno de los señores miembros de la Comisión informante podrá dar alguna explicación a este respecto.

El señor **Dartnell**. — Las explicaciones que dió el señor Ministro del ramo, en la Comisión, fueron las que antes he expresado.

El señor **Ríos**. — Esas explicaciones, según entiendo, se refieren a la necesidad de aprobar este proyecto, pero no a la forma del financiamiento.

El señor **Lyon**. — Para el año próximo las sumas necesarias para el servicio del empréstito se sacarán del dinero del mismo empréstito. De consiguiente, no se gravará el Presupuesto de 1931; pero sí, los de los años siguientes.

El señor **Ríos**. — El artículo 2.º, letra b, dice:

b) De cada cuota se deducirá el interés del 7 por ciento respecto de las cuotas entregadas anteriormente.

El señor **Barros Jara**. — Siento que se haya entrado a la discusión de este proyecto sin que previamente se haya citado al señor Ministro de Hacienda, porque entiendo que hay un acuerdo en el sentido de no dar curso a ningún proyecto que importe gastos

sin conocimiento del Ministerio de Hacienda.

La aprobación de esta ley representa un desembolso de 1.000,000 de pesos, gasto que puede ocasionar dificultades en el ejercicio financiero para el año próximo, estudiado por la Comisión Mixta y que está debidamente financiado.

De modo, repito, que habría sido conveniente para la discusión de este proyecto que se hubiera citado al señor Ministro de Hacienda, a fin de que nos diera a conocer su opinión sobre el particular.

Ahora, por lo que respecta al interés de 7 por ciento que el Fisco va a abonar por el préstamo de 1.000,000 de pesos, que le hará la Caja de Retiro del Ejército y Armada, creo que lo más indicado sería dejar este punto para ser estudiado por el señor Ministro de Hacienda con el señor Director de la citada Caja.

Creo que la situación financiera por que atravesamos no permite hacer un desembolso tan crecido como el que importa el servicio de esta deuda. Todos los Senadores que formamos parte de la Comisión Mixta de Presupuestos, estamos impuestos de la manera como hemos luchado en ella, para economizar gastos, no diré de 1.000,000 de pesos, sino de 5 o 10,000 pesos.

El señor **Dartnell**. — El gasto que va a ocasionar esta ley no se consulta en el proyecto de presupuestos para el año próximo.

El señor **Ríos**. — El artículo 3.º del proyecto gubernativo dice que en la ley anual de presupuestos se consultará la suma necesaria para atender el servicio de esta deuda, señor Senador.

El señor **Dartnell**. — La Caja de Retiro del Ejército y Armada es una institución que se ha formado, como saben mis honorables colegas, mediante el descuento que se hace en sus sueldos al personal de las instituciones armadas, con lo que se reúne un fondo para atender al pago de las pensiones de retiro de los que abandonan las filas.

La institución a que se refiere el proyecto, se dedica a la compra y construcción de propiedades para el personal acogido a sus beneficios, cobrándoseles el mismo tipo de interés y de amortización de que habla el mensaje del Gobierno.

El señor **Ríos**. — El dinero es de la Caja

de Retiro, y va a prestarle al Fisco la suma de 1.000,000 de pesos. Ahora bien, en conformidad a lo que dispone el artículo 3.º, en la ley anual de presupuestos debe consultarse la suma necesaria para el servicio de esta deuda.

El señor **Barros Errázuriz**.— Conviene tomar en cuenta quiénes van a ser favorecidos por este proyecto. En la actualidad el Fisco está pagando mensualmente crecidas sumas de dinero por el arriendo de casas para oficiales que prestan sus servicios en el Apostadero Naval de Talcahuano. Una vez aprobado este proyecto, y construída la población, las casas serán de propiedad fiscal, lo que importará una considerable economía, por cuanto no tendrá ya que pagar el canon de arrendamiento que paga hoy, o bien no pagará a ese personal la gratificación para casa que les corresponde cuando no se les da habitación por cuenta fiscal, y, finalmente, no hará gastos de reparaciones.

De modo que el proyecto en debate no tiene sino ventajas, razón por la cual le daré mi voto.

El señor **Dartnell**.— Las observaciones que acaba de hacer Su Señoría, las formulé yo al comienzo del debate.

El señor **Barros Jara**.— Yo no me he referido a si este proyecto es o no es conveniente; sólo he pedido que se proceda con orden en estas materias en que se trata de dinero, y que cumplamos aquello que hemos prometido, esto es, que en todo proyecto en que se trate de inversión de dinero, se exija la firma del Ministro de Hacienda.

Se trata ahora de un proyecto del cual, según parece, no tiene conocimiento el señor Ministro de Hacienda, y me he limitado a deplorar que para enviar este proyecto al Congreso no se le haya consultado. A este paso, mañana podrá llegar otro proyecto del mismo género con esta misma omisión y eso no es conveniente ni correcto, después de lo que ya se ha acordado a este respecto, y volveremos a lo de antes, cuando se despatchaban proyectos que comprometían las finanzas del Estado sin que el Ministro de Hacienda tuviera intervención en ello. Sólo pido orden.

En el artículo 3.º de este proyecto, se establece que el servicio de la deuda de este empréstito se consultará en la ley anual

de presupuestos; y yo digo ¿por qué no se ha puesto en conocimiento del Ministro una disposición que atañe tan directamente a su departamento?

Repito, que no me pronuncio sobre si el proyecto es o no conveniente.

El señor **Azócar**.— Lamento no estar de acuerdo con mi honorable colega, respecto a que los intereses de este empréstito son altos. El 7 por ciento de interés, con el 3 por ciento de amortización y el 1/4 por ciento de comisión, no es un servicio excesivo. Sabemos cual es el tipo de interés corriente.

La Caja de Retiro del Ejército dispone de dinero para invertir y lo invertirá, seguramente, en bonos, los que le darán, con la depreciación, el 12 por ciento; si la Caja de Retiro los coloca al 7 por ciento, hará un mal negocio. Ha subido tanto el interés del dinero, que el Banco Central cobra el 7 por ciento por descuentos.

Tampoco estoy de acuerdo con el honorable Senador en que se necesite, para despachar esta clase de proyectos, algo así como un visto bueno del señor Ministro de Hacienda, puesto que, según parece, se ha restablecido en el Gobierno la antigua práctica de los Consejos de Ministros, donde se habrán de consultarse y estudiarse todos los proyectos de alguna importancia, antes de enviarlos al Congreso. A esos Consejos asiste, sin duda, el señor Ministro de Hacienda, que es el jefe del Gabinete; en consecuencia, el proyecto viene con el beneplácito del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Barros Jara**.— Yo deseo saber si este proyecto está incluido en la convocatoria.

El señor **Secretario**.— Sí, señor Senador.

El señor **Barros Jara**.— Ha transcurrido el cuarto de hora destinado a los proyectos de fácil despacho.

El señor **Opazo** (Presidente).— Este proyecto se está discutiendo sobre tabla, señor Senador.

El señor **Barros Jara**.— En tal caso, como deseo conocer la opinión del señor Ministro de Hacienda, al respecto, pido segunda discusión para el proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente).— En la discusión particular del proyecto, se tendrá presente la petición de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como se ha solicitado segunda discusión para este asunto, quedará para la sesión próxima.

INCIDENTES

2.—ACCIDENTE EN EL BALSEADERO DEL MAIPO

El señor **Opazo** (Presidente).— En la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Barros Jara**.— Me voy a referir a lo ocurrido hace algunos días en la desembocadura del río Maipo, que dados los caracteres del accidente se trata de un verdadero naufragio.

Lo más grave de todo es que, según ciertas informaciones de prensa, se trata de un balseadero fiscal. En efecto, dice una información de prensa:

“Nuevos detalles llegan del grave accidente ocurrido en el **balseadero fiscal** que presta sus servicios en el río Maipo... etc.”

Como supongo que todos los señores Senadores están al tanto de lo que allí sucedió me evitaré entrar en detalles.

En circunstancias que atravesaba una lancha con un numeroso grupo de personas por el balseadero del río Maipo, se cortó un cable y se volcó la embarcación, pereciendo ahogadas más de diez personas, en su mayoría trabajadores de los fundos vecinos.

Lo más grave de todo esto, es, como acabo de manifestarlo, que el balseadero donde ocurrió la desgracia, es fiscal.

En poco tiempo, ya van tres accidentes de esta clase. La prensa ha dejado constancia de dos rupturas anteriores del cable, una vez mientras se transportaban corderos y otra en que estuvo en grave peligro la de un hacendado de la localidad.

Sin embargo, no se tomó medida alguna para evitar el peligro, y ahora ha ocurrido esta gravísima desgracia, que no puede ser más lamentable, porque todavía no se sabe cuántos son los muertos y se han recogido ya diez cadáveres. Estas personas eran inquilinos, que vivían en la margen del río,

pobres gentes que dejan a sus familias, como es de suponer, en condiciones bien tristes.

Lo que yo deseo es que se investigue acerca de la responsabilidad de este accidente.

Se dice, en primer término, que este era un balseadero fiscal, y yo pregunto, ¿cómo es posible que se haya mantenido en esta forma, a pesar de que el encargado del balseadero ya había hecho presente que no podía seguir en tales condiciones?

Por otra parte, hace ya más de cuatro años que el río causó perjuicios en el gran puente del Maipo, llevándose una parte de la obra. ¿Cómo es posible que en este tiempo no se haya arreglado el desperfecto? En seguida, todos los años se hacía un puente provisorio para el tránsito; pero ahora tampoco se ha hecho esta obra provisoria, y se ha mantenido este balseadero, precisamente, cuando el río arrastra mayor caudal de agua.

Todo indica, pues, que en esto hay el mayor abandono, y deseo que se haga efectiva la responsabilidad de quien corresponda.

Por eso solicito de la Mesa que se sirva dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a nombre del Senador que habla, para que se sirva ordenar se recojan los antecedentes del caso relativos al número de muertos en este accidente, sus nombres, si estaban asegurados en la Caja de Seguro Obrero, si se han tramitado estos seguros, qué sumas les corresponden a sus familias, etc., porque esta pobre gente no entiende de estas tramitaciones y seguramente se van a quedar con la libreta en casa.

Además, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva manifestar por qué motivos no se ha terminado la reparación del puente sobre el Maipo; y por qué no se ha hecho este año el puente provisorio que se hacía todos los años.

De manera, pues, que solicito el envío de dos oficios: uno al señor Ministro del Interior, para que se sirva enviar los datos que he solicitado, y el otro, al señor Ministro de Fomento, de cuyo departamento depende la Dirección General de Obras Públicas.

3.—COMPANÍA DE TELEFONOS

El señor **Barros Jara**.— Paso ahora a ocu-

parme de otro punto, el relacionado con la Compañía de Teléfonos.

Como se sabe, se está organizando la Compañía Chilena de Teléfonos, que va a comprar la antigua Compañía Inglesa. Mis observaciones tenderán a que se consiga dejar perfectamente establecido cuál es el capital de la Compañía en formación.

El Presidente de la Comisión que informó el proyecto de ley por el cual se aceptaba el contrato celebrado entre el Fisco y la Compañía de Teléfonos fué el honorable Senador señor Sánchez García de la Huerta, a quien el vicepresidente de la Compañía señor Quinn envió dos cartas: las que el señor Sánchez debe haber dejado en Secretaría.

Una parte de esas cartas aparece copiadas en el Boletín de Sesiones.

Estas cartas formaban parte del contrato, contrato que se nos trajo aquí, diciéndonos que se había celebrado por escritura pública y que, en consecuencia, no se podía modificar. Y entonces se discutió sobre esa base; mas, en vista de las observaciones que aquí se hicieron, el vicepresidente de la Compañía envió, como acabo de decir, dos cartas explicativas al señor Sánchez G. de la H.; a mí me envió, también dos notas que se referían precisamente a los puntos que aquí se debatían y que completan y forman parte del contrato mismo.

Pues bien, como ahora se va a formar la sociedad, naturalmente, se va a establecer el capital invertido.

Este punto lo considero de mucha gravedad, puesto que el cobro que esta compañía hará por el servicio telefónico, va a ser del tanto por ciento del capital correspondiente. Aunque no quiero entrar en otros detalles, este porcentaje será del 10 o del 12 por ciento; probablemente será el 12 por ciento ya que la interpretación de los antecedentes se presta para estimar este último porcentaje. De manera, pues, que cuanto mayor sea el capital invertido, mayor serán los intereses y por lo tanto, mucho mayor será el cobro que se nos hará por este servicio.

Manifesté en el Honorable Senado, en ocasiones anteriores, que esta compañía había adquirido la Compañía Inglesa y que esta adquisición la hizo mediante la compra de sus acciones.

He sostenido, también, que en esta ope-

ración invirtió más de 1.500,000 libras esterlinas.

Pocos meses antes, dos peritos norteamericanos, muy competentes en la materia, tasaron los valores de la Compañía Inglesa y estimaron que pasaban de 650,000 libras esterlinas. De modo, pues, que hoy día podría aparecer el capital más que doblado y sobre este aumento tendremos que pagar, los intereses, correspondientes por el servicio de teléfonos.

Como ve, el Honorable Senado, este es un punto muy importante.

También se habló aquí de la manera cómo podría establecerse en forma perfectamente cierta cuál es el capital de esta compañía. Al efecto, se habló del nombramiento de una Comisión. Este temperamento fué aceptado por el honorable señor Sánchez, quien manifestó que no había inconveniente para que se nombrara dicha comisión, la que impuesta de todos los antecedentes habría de determinar cuál era el capital real y efectivo.

Si insisto en este punto, que lo considero de la mayor gravedad, es porque el tanto por ciento no lo vamos a pagar durante un año sino durante el transecurso de 30, 40 o 50 años.

Es, pues, necesario que tanto el **Ministro del Interior** como el de Hacienda, se preocupen en determinar, en forma absolutamente cierta, a cuánto asciende el capital invertido por esta compañía.

Por estas consideraciones, señor Presidente, insisto en la gravedad que esto tiene y solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, que tiene que entender directamente en este negocio, así como al señor Ministro de Hacienda, para los efectos de que se determine el capital en la forma conveniente, no debíndose declararla legalmente instalada mientras no se haya fijado el capital efectivo con que cuenta.

El señor **Villarreal**.—Permítame el honorable Senador una ligera interrupción.

Con relación al punto a que Su Señoría se refiere, debo recordar al Senado lo que manifesté en la sesión de 17 de Septiembre próximo pasado.

Dije que según el contrato celebrado con The Chile Telephone Company Limited, se

autorizaba a la Compañía para obtener una utilidad no superior al 10 por ciento de la inversión neta, y agregué que la autorización provisoria, y que debía entrar en vigencia el 1.º de Octubre, y que tanta alarma causó, no significaba una ganancia de un 10 por ciento sino apenas de 5 por ciento.

He creído conveniente recordar este dato al honorable Senado.

El señor **Hidalgo**.—¿No podría indicar Su Señoría el monto del capital de la Compañía?

El señor **Villarroel**.—No tengo el dato a mano, honorable Senador.

El señor **Barros Jara**.—Como no quiero fatigar la atención de mis honorables colegas no leeré todo el debate, sino únicamente las partes pertinentes.

El honorable señor Sánchez, contestando al honorable señor Hidalgo y al que habla, dijo, en aquella oportunidad:

“Decía el honorable señor Barros Jara, que el 10 por ciento que debemos pagar es el 12 por ciento, si agregamos el 2 por ciento de la reserva, es sobre el capital”.

Llamo la atención de mis honorables colegas hacia este punto que es muy importante.

Dijo más adelante el señor Sánchez:

“De manera que la inversión se hace en la forma que se enumera en un artículo especial, la inversión deberá ser controlada por el Gobierno, como el cumplimiento de todo el contrato por parte de la Compañía”.

El señor **Hidalgo**.—Esa es la manera como lo entiende el honorable señor Sánchez, y otra es, naturalmente, como lo entienden los americanos.

Eso es debido a que hay una manera de entender para el señor Sánchez y otra para los americanos.

El señor **Barros Jara**.—Continúo la lectura de lo dicho por el honorable señor Sánchez.

“El Gobierno tendrá que establecer cuál es la inversión neta de la Compañía. Si no tenemos confianza en el control del Gobierno, no hay contrato posible.

“La Comisión, durante el estudio de este contrato, procuró establecer qué se entendía por ingreso bruto; si por tal se enten-

dían todas las entradas que corresponden a la Compañía por sus servicios, es decir, las entradas que durante el año recibe de los subscriptores.

“Si se deducen los gastos que se enumeran en el párrafo b) del ingreso bruto, resulta la utilidad líquida; pero esta utilidad líquida ¿a cuánto puede ascender? Estimo que no puede ser más del 10 por ciento, sobre la inversión neta que establece el párrafo e).

“Como digo, la Comisión cree que las disposiciones de este contrato se van a aplicar correctamente. Si no es así y se abulta la inversión neta con la reserva, como ha dicho el señor Senador, aumentándose de año en año, quiere decir que no se está cumpliendo el contrato, porque éste establece que la reserva no forma parte de la inversión neta. La reserva es una garantía de los accionistas, que la Compañía debe dejar a un lado.

“Esto consta de una declaración que me hizo la Compañía en dos cartas que guardo en mi poder y que pido se inserten en el “Diario de Sesiones”.

Se han insertado en parte solamente.

Más adelante decía el que habla:

“El honorable Senador, debe conocer el contrato celebrado por esta Compañía en España y el celebrado en el Uruguay. En el primero de estos contratos está perfectamente determinado que una comisión de peritos tasará los valores y las instalaciones de la Compañía y está tasación debe ser aceptada por el Gobierno.

“Aquí, francamente, no conocemos más que el tipo de los intereses que vamos a pagar.

“El señor Sánchez. — Desde el momento en que va a establecerse la inversión neta, en el balance que se hará con el control del Gobierno, se darán las cifras correspondientes.

El señor Barros Jara.—¿Pero aceptará la Compañía el nombramiento de peritos?

“El señor Sánchez. — Indudablemente, honorable Senador. En caso contrario, el Gobierno no aceptará el balance que presente la Compañía.

“El señor Pivonka.—El balance no viene a establecer sino el resultado de un ejercicio financiero comercial anual.

“El honorable señor Barros Jara, ha querido significar que hay necesidad de establecer el capital inicial con que cuenta la Compañía, por medio de una comisión de peritos nombrada por el Gobierno para tasar el capital real y efectivo de la Compañía, porque en los libros de ésta va a figurar el capital de la empresa anterior.

“El honorable señor Barros Jara, quiere que el capital de la Compañía sea presentado por el capital efectivo establecido por una comisión de peritos nombrados por el Gobierno”.

De manera, señor Presidente, que hemos aprobado este contrato fundados en estas declaraciones; si no se hubiera hecho, el contrato no habría sido aprobado.

El señor **Hidalgo**.—Yo quisiera saber por qué razón no se han insertado íntegras las cartas a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Barros Jara**.—Lo ignoro, señor Senador. Esas cartas las tenía en su poder el honorable señor Sánchez, a quien habían sido dirigidas, porque formaba parte de la Comisión que estudió el contrato.

Ahora voy a referirme a otro punto.

Dice el Boletín: “El señor Barros Jara.—La base de mis observaciones anteriores, señor Presidente, ha sido el artículo 9.º del contrato, cuyo inciso primero dice:

“Artículo noveno. Dentro del término de un año, a contar desde la fecha del presente contrato, la Chile Telephone Company deberá formar y organizar una sociedad anónima chilena, con un capital suficiente para la explotación del negocio, de acuerdo con las necesidades del servicio y el valor de las obras que la Compañía deberá ejecutar, en conformidad a las estipulaciones de esta concesión”.

Más adelante digo:

“Queda, pues, perfectamente determinado que se va a formar una nueva Compañía, en reemplazo de la Chile Telephone Company Ltd., pero me llamaba la atención que el inciso siguiente del mismo artículo, que debía tratar de la formación misma de la Sociedad, trate de un punto distinto, porque dispone:

“Dicha sociedad anónima adquirirá de la Chile Telephone Company, la totalidad de sus sistema, sus instalaciones, propiedades y servicios.

“Se traspasará a la sociedad anónima indicada anteriormente, por el hecho de formarse, nótese bien **“por el hecho de formarse”**—todos los derechos y obligaciones que establece esta concesión a The Chile Telephone Company.

“Pues bien, en la tarde de hoy he tenido el agrado de recibir la visita de un empleado de la Dirección de la Compañía que me ha traído la siguiente carta:

“Señor don Guillermo Barros Jara. — Presente.

“Muy señor mío:

“Confirmando la conversación de esta fecha con nuestro señor De la Cruz, podemos reiterar a Ud. que de acuerdo con el artículo 9.º del Contrato Telefónico la Sociedad Anónima Chilena, que deberá formarse en su oportunidad, adquirirá de la Chile Telephone Company, la totalidad de su sistema, sus instalaciones, propiedades y servicios en su precio real y efectivo en el momento de la compra.

“Saluda a Ud. atentamente.— **John Quinn**, Gerente General”.

Me referí a esa carta del Gerente señor Quinn, porque ella formaba parte integrante del contrato, y establece en que momentos debe hacerse la tasación de los valores que se deben pagar y que deben formar parte del capital. Hoy ha llegado el momento de hacer esa tasación.

Por estas consideraciones solicito que se dirija un oficio al señor Ministro del Interior, en el cual se le pida que nombre la comisión evaluadora que quedó conocida y aceptada por el representante de la Compañía de Teléfonos, Mr. Quinn; comisión que es indispensable nombrar para que determine perfectamente el valor real y efectivo de los bienes que pertenecen a la Compañía.

Solicito, igualmente, que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, en que se le pida que tenga presente lo establecido al discutirse el contrato en el Honorable Senado, para los efectos de la constitución y declaración de estar legalmente instalada la compañía en referencia. Mientras no se haya determinado cuál es su capital efectivo, no podrá declarársela legalmente instalada.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se diri-

girá oficio a los señores Ministro del Interior y de Hacienda, a nombre de Su Señoría, en la forma acostumbrada.

4. — SITUACION DE LA INDUSTRIA SALITRERA

El señor **Núñez Morgado**. — Deseo aprovechar algunas publicaciones hechas en la prensa, para formular brevísimas observaciones, a modo de apéndicis a las que ya tuvo a bien escucharme el Honorable Senado en sesiones pasadas, a propósito de la exposición hecha por el Presidente de la Delegación Salitrera de Chile a la Conferencia Mundial de Nitrógeno.

Vuelvo sobre este tema, porque estimo que hay cierta similitud entre la crisis salitrera actual y la no menos famosa ocurrida en 1921.

La publicación a que me referiré, alude a un hecho muy interesante para esta época, de plena crisis salitrera; cuando han quedado desocupados cuarenta mil obreros que, como es natural, ha motivado una seria preocupación al Gobierno para darles trabajo.

Es el hecho, señor Presidente, que en esta época, que se pinta pavorosa por la paralización general de las faenas salitreras y de absoluta restricción de ventas de salitre, sin embargo, se está instalando una nueva oficina, que tendrá grandes proporciones.

Ahora bien, ¿quién se ha lanzado a esta empresa? Nada menos que personas que casi puede decirse que han sido el eje principal de la industria salitrera de este país, los señores Baburizza y Lukinovic, hoy Baburizza y Petrinovic.

Naturalmente, no ha podido menos que llamarme la atención que cuando sufrimos una crisis que nos ha llevado a una situación angustiosa, cuando se ha dicho que la industria salitrera está en bancarrota, estos poderosísimos industriales que han hecho una inmensa fortuna en las salitreras, sin necesidad de la Cosach, instalen una nueva y poderosa oficina. ¿Para mí este es un enigma que todavía no puedo comprender!

Esta Compañía se ha formado, según publicaciones de la prensa de todo el país, con un capital de un millón cien mil libras es-

terlinas, suma nada de despreciable; y, como digo, la forma una persona que no es extraña para la industria salitrera, no es un extranjero incauto que desee arriesgar un cuantioso capital, sino personas que conocen a fondo estos negocios, en los cuales han ganado su fortuna.

Ahora bien, yo me pregunto: ¿no sería posible que el Ejecutivo, que hoy cuenta con toda clase de elementos para informarse, se dirigiera de alguna manera a esos industriales para saber qué expectativas los anima para lanzarse con tanto ardor a las faenas salitreras? Creo que esos informes serían de mucho interés; no debemos prestar oído sólo a los derrotistas que opinan sobre esta industria.

Precisamente, ese hecho a que me he referido, me permite demostrar la similitud que tiene la actual crisis con la del año 1921. El año indicado, en plena crisis, encendieron sus fuegos y se levantaron tres empresas salitreras: la Asturias, con doscientas mil libras de capital; la Loa, con seiscientos cincuenta mil; y la Taltal, con ochenta mil; total, más o menos un millón de libras. Hoy, una sola firma aporta un millón cien mil libras; lo que es natural, porque las instalaciones son mucho más costosas que antes.

Después de la crisis de 1921, sobrevino un resurgimiento de la industria, que movió al Gobierno y a la Superintendencia del Salitre, a formar el enorme stock que precipitó la crisis actual.

Estos antecedentes me inducen a pensar que todos mis honorables colegas estarán de acuerdo conmigo con este Senador que probablemente ha llegado a hastiar con sus disertaciones sobre este tema, en que la industria salitrera no está muerta, como se ha dicho por ahí, en todos los tonos.

Es muy raro, señor Presidente, que el Gobierno no se dé cuenta de estas cosas.

Hay otra información de prensa que también considero muy interesante.

El diario oficial del Gobierno, "La Nación", registra en una de sus ediciones de los últimos días, el párrafo siguiente:

"Por el expreso de mañana, se dirigirá a Valparaíso, para embarcarse con rumbo a los Estados Unidos, el vicepresidente de la Comisión Organizadora de la Compañía de Sa-

litro de Chile, don Pablo Ramírez, en compañía de su secretario privado, el señor Moisés Vargas.

Como lo hemos dicho anteriormente, el viaje del señor Ramírez a Estados Unidos, tiene por objeto estudiar con los banqueros norteamericanos el financiamiento de la Cosach."

La noticia, en sí misma, no tendría gran significación, si no fuera por que se refiere a un ex-Ministro de Hacienda, que fué el delegado del Gobierno ante las Conferencias del Nitrógeno y, por último, es el vicepresidente de la Cosach; que va investido, según creo, de las facultades necesarias para contratar empréstitos para el funcionamiento de esa empresa particular. Esto no lo considero baladí, pues considero que su actuación habrá de ser comprometedora para el Estado.

¿Lleva, el señor Ramírez, facultades especiales para contratar estos empréstitos? ¿Va solamente a sondear el mercado? Cualquiera que sea su misión, tratándose de un alto funcionario, que ha sido Ministro de Hacienda, con facultades omnímodas dentro del Gobierno, que hoy representa a éste en la Cosach, me parece que esto es profundamente extraño; más aun, profundamente grave.

Podría agregar un aditamento, si se quiere de carácter administrativo, y al cual sólo me referiré ligeramente.

Acompaña en esta jira, como lo ha hecho en otras, al señor delegado, un funcionario público, el Jefe de la Oficina del Presupuesto; quien abandona su puesto para salir a preocuparse de asuntos enteramente ajenos a la repartición pública que se le ha encomendado. Y este señor que acompaña al señor Ramírez en su jira, es el técnico en la contratación de empréstitos. Esto confirma mi idea de que se va a comprometer el interés del Estado directamente en la organización de una empresa particular.

5. — COMISION PARA CONOCER DE UNA ACUSACION

El señor **Opazo** (Presidente). — Corresponde designar la Comisión de 5 señores Senadores que, según el Reglamento, debe

conocer de la acusación planteada por don Eugenio Cavasa en contra del ex-Ministro de Estado, señor Luis Carvajal.

Se va a proceder al sorteo correspondiente.

— **Practicado el sorteo, quedaron designados los señores Senadores: González Cortés, Lyon, Villarroel, Medina y Estay.**

El señor **Opazo** (Presidente). — Los señores nombrados quedan, en consecuencia, designados para conocer de la acusación de que se trata.

6. — COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

El señor **Opazo** (Presidente). — Está pendiente la renuncia que ha formulado el honorable señor Viel Cavero de su cargo de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, mientras se encuentra ausente del país.

Si no hubiera oposición, se daría por aceptada esta renuncia.

Aceptada.

Me permito proponer en su reemplazo, al honorable señor Valencia.

Si no se hace observación, quedará designado Su Señoría.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

ORDEN DEL DIA

7.—FOMENTO DE LA EXPORTACION AGRICOLA

El señor **Opazo** (Presidente). — Entrando al orden del día, corresponde continuar la discusión general del proyecto sobre primas a la exportación agrícola.

Está con la palabra el honorable señor Azócar.

Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor **Azócar**. — En la sesión de ayer, manifestaba que el sistema de primas de exportación debe tener siempre un carácter transitorio, y que sólo es aceptable para liquidar una crisis; pero, en ningún caso puede establecerse en forma definitiva con el propósito de fomentar la producción,

porque para eso están las primas de producción, que son completamente distintas de las anteriores.

Pedí ayer al señor Ministro, que nos dijera cuál es la superproducción agrícola que hay en el país y que se trata de liquidar, porque hasta este momento yo no la conozco.

Su Señoría dió algunas informaciones en una interrupción que me hizo, relativas al resultado de la producción de trigo del año pasado, y nos dijo que habrá un excedente de un millón ochocientos mil quintales en este año; pero, es de advertir que el señor Ministro de Fomento en propiedad, señor Matte Larraín, había manifestado en sesión anterior que tal excedente alcanzaría a un millón quinientos mil quintales y, por su parte, la Comisión que estudió el proyecto en debate, dice en su informe que llegará a dos millones de quintales.

Yo he creído que la estadística debe dar siempre cifras exactas cuando se hace un cálculo como éste, pero aquí nos encontramos con que los números cambian todos los días; incertidumbre que tiene que afianzar mi convencimiento de que no hay tal superproducción o, por lo menos, no puede servir de base a una discusión.

Por otra parte, aun suponiendo que existiera, por las investigaciones que he hecho sobre el particular, puedo afirmar que el excedente de trigo de que se habla no está en poder de los agricultores, ni en manos de las casas extranjeras, pues dicen que no tienen grandes existencias de trigo, ni lo tienen los molineros, porque están haciendo sus operaciones al día. De manera que, ¿dónde está el stock?

Como este año está por terminar, se ha consumido ya toda la producción del año pasado, de manera que necesitamos conocer cuál será el rendimiento de la cosecha futura, para relacionarlo con el stock; ya que el señor Matte expresó en el Senado, que estimaba la cosecha en 8.000.000 de quintales, y que el stock era de 1.500.000, deduciendo de ahí que habría una superproducción de 1.500.000 quintales, que era necesario exportar.

Quiero dar por aceptada esta cifra del stock, y analizar solamente la producción

del año próximo. El Ministro señor Matte indicaba la cifra de 8.000.000 de quintales. No sé cuándo hizo este estudio el Gobierno; el señor Ministro se refirió a un estudio hecho por los agrónomos oficiales sobre este particular. Así que sea, estoy cierto que ese estudio no ha sido hecho en el momento actual, sino hace dos o tres meses y, en tal caso, los cálculos fallan en absoluto.

te, que han sido de gravísimas consecuencias, mucho más graves de lo que nadie se puede imaginar, en forma tal, que puedo asegurar que las cosechas en ningún caso serán superiores a 6.000.000 a quintales, apreciando la situación con optimismo. Por qué? En primer lugar, porque el área sembrada, que el señor Ministro decía ser de 8 1/2 por ciento menos que el año anterior, es, por lo menos, menor en 20 por ciento, como se comprobará con el resultado de la cosecha. Sin embargo, quiero tomar como cierto el dato oficial.

Además de la disminución del área sembrada, hay que considerar otros factores desfavorables: las siembras se hicieron en malas condiciones; hubo agricultores (muy pocos) que sembraron oportunamente, pero vinieron las grandes lluvias y se perdió gran parte de lo sembrado. Como si esto no fuera bastante calamidad, gran parte de lo que se había salvado fué atacado por lo que los agricultores llaman "la ictericia", plaga que consiste en que las plantas se ponen amarillas, raquílicas, y no se desarrollan. Algunos emplearon salitre y consiguieron restablecer la lozanía de sus siembras. En seguida, vinieron nuevamente grandes lluvias, y se produjo el "vuelco" o "tendido" del trigo, que impide que las espigas germinen. Pero, como si tampoco fuera suficiente, todavía, llegó el polvillo colorado, la mayor plaga que puede venir a las sementeras. Finalmente, como en esta primavera ha habido grandes lluvias, como no se habían visto en 50 años, vino un desarrollo extraordinario de las malezas. Los señores Senadores que viajan, habrán podido ver desde el tren que los trigales más bien parecen malezales. Y después, la gracilla...

El señor **Hidalgo**. — ¿De modo que sólo falta el tributo!

El señor **Azócar**. — No ha habido plaga que no haya afectado a los triguales.

¿Cómo, entonces, se puede calcular la cosecha próxima con criterio optimista? Desde hace 50 años no ha habida una situación más deplorable.

Voy a citar algunas cifras sobre las producciones anteriores.

El año 1917, el área sembrada fué de 482,492 hectáreas y se cosecharon 5.581,090 quintales; en 1918, el área sembrada fué de 484,951 hectáreas y la cosecha alcanzó a 5.647,000 quintales. En seguida, vinieron cuatro años con una cosecha de 5.000,000 y fracción de quintales. El año 1923, la cosecha subió a 6.000,000, y en 1924, a 7.000,000. En seguida, desciende otra vez a 6.000,000 y prosigue una serie de años con 6 y otros con 5.000,000 de quintales.

Como se ve, las estadísticas oficiales, demuestran que nunca hemos estado en situación de exportar trigo; salvo en el año excepcional de 1930, que se dice dejará un excedente apreciable.

Según informaciones dadas aquí por el Ministro señor Matte, el país necesita para su consumo, ocho millones de quintales. Ahora bien, suponiendo que la próxima cosecha sea de seis millones de quintales, a la cual se agregaría el millón y medio que formaría el stock de que se habla, y en el cual yo no creo, por las razones que he dado, tendríamos un total de siete y medio millones de quintales de trigo, que sólo bastarían para el consumo interno.

Entonces, pregunto yo, ¿cuál es la sobreproducción que se trata de liquidar con este sistema de primas?

Si no existe sobreproducción, no cabe el procedimiento auspiciado por el Gobierno, ya abandonado en todo el mundo por anticuado; porque en las luchas económicas, como en las militares, se cambia de táctica. Un militar que fuera a la guerra con una táctica antigua, tendría necesariamente que ser derrotado: lo mismo le ocurriría a un país que fuera a la lucha comercial con táctica anticuada. Y ha evolucionado tanto la táctica agrícola como la militar.

De ahí que me haya sorprendido que este Gobierno, al cual yo creía encauzado en

la evolución económica y social que hoy se opera en todas partes, se presente en estos momentos con un sistema anticuado que, como he dicho, ha fracasado en todo el mundo.

Este sistema ha sido abandonado, además, porque produce una manifiesta injusticia, porque tiene un efecto social hiriente. En efecto, por una parte, encarece la vida interna del país, al imponerse un tributo y, por otra, con el producto de éste se proporciona alimentación más barata a los extranjeros. Esta es una aberración que sólo se justificaría en casos determinados de crisis y de superproducción. Y tan es así, que yo desafío a cualquiera persona que defienda el proyecto, y también al Gobierno, a que me diga si en algún país del mundo se ha presentado un proyecto análogo al que está en discusión en el Senado de Chile, en estos momentos.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ha llegado el término de la primera hora; en consecuencia, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

8.— FOMENTO DE LA EXPORTACION AGRICOLA

El señor **Opazo** (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto sobre fomento de la exportación de productos agrícolas.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor **Azócar**.

El señor **Azócar**. — Para apreciar debidamente, señor Presidente, la situación del trigo en nuestro mercado y el porvenir que puede tener como producto de exportación, conviene conocer qué cantidad de este cereal se ha exportado en los últimos años.

En 1924 la exportación fué de 1.645.000 quintales; en 1925 sólo alcanzó a 1.294.000; en 1926, que fué para este efecto, un año malo, llegó sólo a 218,217 quintales; y en 1927, fué necesario importar trigo para abastecer las necesidades del consumo y la importación fué de 63,432 quintales.

Como ve el Senado, hay muchas alternativas en lo que se refiere a la exportación o importación de trigo, porque las cosechas no son algo tan preciso y matemático como parece creerlo el Ministro señor Matte y los técnicos que asesoran a Su Señoría. De un año en que se exporta un millón y medio de quintales, se pasa a otro en que es necesario importar trigo en cantidad apreciable, por las condiciones climáticas y otros factores que influyen considerablemente en su rendimiento.

El año 1928, la exportación fué de seiscientos noventa y cinco mil seiscientos quintales; no tengo el dato relativo a la exportación del año pasado, pero esta exportación siempre ha sido más o menos insignificante, de manera que el porvenir del trigo como producto de exportación, puede decirse que es casi nulo.

Ahora, sabiendo del trigo, para considerar los otros productos agrícolas, yo creo que no sólo debiéramos preocuparnos de la exportación, sino también de la importación de los mismos del consumo interno.

¿A cuánto creen los honorables Senadores que asciende la suma que se invierte anualmente en artículos alimenticios de importación, que pueden producirse en el país o ser fácilmente substituídos por otros? A doscientos millones de pesos, de manera que creo que el Gobierno, antes de presentarnos el proyecto en discusión, ha debido estudiar la forma de fomentar la producción de aquellos artículos alimenticios que hoy se importan y que, vuelvo a decirlo, pueden ser substituídos por otros nacionales.

Además, señor Presidente, es necesario que de una vez por todas, hagamos una distinción, como se la viene haciendo en otros países desde hace cincuenta años, entre lo que conviene al latifundista y lo que conviene al país. El latifundista no puede subsistir sin sembrar cereales.

Una crisis análoga a la que nos aqueja en la actualidad se presentó hace cincuenta años, con los mismos caracteres, en Dinamarca. Entonces ese país no estaba en condiciones de producir cereales para competir en el mercado internacional; pero los estadistas de aquel gran país,—que hoy es la admiración del mundo por su espréndida

organización agrícola, pues teniendo apenas una superficie equivalente a una de nuestras provincias, exporta productos agrícolas por valor de más de mil millones de pesos chilenos—han adoptado una política que pone en evidencia el alto grado de progreso a que puede llegar la agricultura, cuando se adapta a la nueva evolución agraria.

Como decía, señor Presidente, hace 50 años, Dinamarca comprendió que no podía luchar en la competencia mundial de los cereales, y cambió el sistema, haciendo explotaciones intensivas, especialmente en lo que se refiere a la ganadería. Mientras tanto, nosotros, señor Presidente, importamos ganado por valor de sesenta millones de pesos anuales, más o menos, cosa que abisma, que es inexplicable haya pasado y continúe pasando en un país verdaderamente ideal para la ganadería, como es el nuestro.

Hace pocos días, por vinculaciones de negocios, tuve ocasión de entrevistarme con un representante de una gran firma holandesa, exportadora de animales finos. Como este caballero demostrara interés por conocer algunos fundos chilenos, lo acompañé a visitar algunos, donde pudo ver campos sembrados de alfalfa y trébol y algunas instalaciones de lechería. No tardó este caballero en manifestarse admirado de lo que veía, y en declarar que, Chile era una especie de paraíso, pues ya quisieran en otros países poder producir alfalfa y trébol como el nuestro; se extrañaba, en seguida de cómo no teníamos buen ganado y en cantidad suficiente y, finalmente, de cómo podíamos ser importadores de trigo, teniendo los campos que tenemos. Para mí todo esto es algo que yo tampoco me explico. La única explicación que, a mi juicio, tiene esto es la de que en nuestro país no se ha adoptado aún una política adecuada para desarrollar la ganadería nacional, ni para incrementar y mejorar la producción de cereales.

Dinamarca es hoy día un país gran exportador de ganado, como también lo es Holanda, que exporta más de setecientos millones de pesos en productos de la ganadería. En cambio, aquí creemos que la crianza de ganado no es negocio en Chile,

y, mientras tanto, muchos extranjeros no aciertan a explicarse cómo en Chile puede considerarse que la ganadería no es un buen negocio, cuando países como Holanda y Dinamarca, que se ven obligados a importar forraje para alimentar su ganado, lo son en gran escala. ¿Por qué las explotaciones agrícolas que se hacen en condiciones tan favorables en otros países, no pueden llevarse a cabo entre nosotros, cuando nuestros suelos y nuestro clima son tanto más favorables que los de aquéllos?

Esto sólo puede explicarse que ocurra debido a nuestra mala organización agraria, debido a que no hemos adoptado hasta hoy una política acertada en este orden de cosas.

Ahora quiero referirme especialmente al trigo. ¿Qué cantidad de trigo producen los países en que se cultiva intensivamente este cereal? Tengo a la vista un cuadro de la producción mundial de trigo, que da para los diversos países las siguientes cifras de producción por hectárea:

Dinamarca	30.20	qq. m.
Bélgica	24.50	"
Holanda	23.90	"
Inglaterra	21.80	"
Suiza	21.40	"
Alemania	20.60	"
Suecia	20.65	"
Nueva Zelandia	20.10	"
Noruega	16.50	"
Francia	13.60	"
Austria	13.40	"
Japón	13.00	"
Canadá	13.00	"
Chile	11.50	"

Y entretanto, en Chile, con tierras muy superiores, con un clima mucho más favorable, salvo en lo que respecta al año actual, la producción de trigo sólo alcanza a 11.50 quintales por hectárea. Esto demuestra que nosotros podemos abaratar considerablemente el costo de producción de trigo.

Yo creía que la política que iba a seguir el Gobierno en esta materia no habría de ser la de continuar con la rutina, de mantener el alto costo de producción, sino precisamente la política opuesta, de bajar el

coste de producción. Y, ¿cómo han conseguido ese fin aquellos países?

Voy a dar lectura a un párrafo de un libro, que tiene carácter oficial, escrito sobre Dinamarca, en el cual se dan a conocer sucintamente las causas del progreso que ha experimentado la agricultura de ese país.

Dice así:

“Si la agricultura de Dinamarca ha podido contrarrestar tan pronto la competencia ultramarina y hasta aprovechar la importación de los forrajes extranjeros, como base de una industria de perfeccionamiento lucrativa al abrazar la producción animal que consiguió un rendimiento económico aun mayor que el de la producción cereal, bajo las coyunturas más favorables, sólo fué posible mediante el sistema cooperativo que se organizó en vista de la reforma de la producción creada por la misma crisis. El cooperativismo sigue desarrollándose de tal modo que la totalidad de las labranzas danesas desde las más grandes hasta las más pequeñas, están actualmente organizadas en una serie de sociedades y actividades cooperativas, que abrazan la salida y la compra de casi la totalidad de los ramos productores de la agricultura.

Las haciendas pequeñas y medias, hacen el mayor papel en este orden de ideas. Dichas haciendas eran inferiores a las grandes en la producción cereal y aun más, en la producción de la mantequilla que iba a ser el ramo principal de la producción. La producción de tocino y de los huevos, no podía resultar provechosa, a menos que las condiciones de salida se mejorasen sobre una base más favorable que la que podía ofrecer la organización comercial particular. El sistema cooperativo procuró a las pequeñas haciendas las ventajas de que gozaban las grandes haciendas, en vista del perfeccionamiento y salida de la producción, conservando, al mismo tiempo, las ventajas que presentan las pequeñas haciendas en cuanto a la producción animal.

El cooperativismo se apoyó en las pequeñas y medias haciendas, dando a todas las empresas cooperativas un carácter señaladamente democrático: cada agricultor pue-

de hacerse socio cooperativo y cada cual participa de igual modo en la dirección, sin tomar en cuenta el tamaño de su propiedad ni el de su negocio con la sociedad. La actividad está generalmente limitada al objeto original de la sociedad, y el beneficio se reparte siempre a proporción de los negocios realizados por cada socio de la sociedad. Todas estas organizaciones se han desarrollado independientemente, sin intervención alguna de parte de las autoridades y sin subvención del Estado. La población agrícola, ella misma ha sostenido el cooperativismo, lo que apenas hubiera sido posible sin el alto nivel de la educación popular, gracias al viejo y bien arreglado sistema de la instrucción primaria y el gran número de escuelas agrícolas y escuelas populares de adultos que frecuentan anualmente unos 8,000 jóvenes de ambos sexos, principalmente de la población rural".

Y lo más admirable, es que este gran progreso lo debe aquel país, exclusivamente a la iniciativa particular, sin que haya sido menester dictar leyes, reglamentos o conceder la ayuda del Estado para llegar a ese fin.

El señor **Hidalgo**.—Aquellos países están más atrasados que nosotros.

El señor **Azócar**.—Ahora, si esto sucede en Dinamarca, en el país vecino, Holanda, según un informe oficial, que no leo por no alargar demasiado este debate, en el plazo de cincuenta años más o menos ha aumentado el rendimiento del trigo en un 70 por ciento; y, entretanto, nosotros hasta ahora no nos hemos preocupado ni en lo más mínimo de esto. ¿Y cómo logró Holanda aumentar en esa forma el rendimiento del trigo? Combinando varios tipos de semilla hasta llegar a obtener el que se denomina trigo candeal Guillermina, que ha dado ese magnífico resultado. Como resultado del mayor rendimiento del trigo, bajó considerablemente su costo y, como natural consecuencia, la vida ha abaratado en forma apreciable.

En cambio, mediante el sistema que propicia el proyecto en debate, lejos de estimularse el cultivo del trigo a bajo precio, se afianza la rutina actual en esta materia, porque es fácil comprender que los agri-

cultores se interesarán por mantener el precio de cuarenta pesos por quintal que tiene hoy el trigo, ya que así, produciendo poco, en forma rutinaria, sin usar abonos sin preocuparse de seleccionar la semilla, obtienen un precio fijo que les reporta pingües utilidades.

Y por cierto, que todo esto no conviene al país, ni conviene, sobre todo, a la sociedad, porque el Estado tiene, como función primordial, la de proporcionar bienestar al pueblo. ¿Y cómo se podrá proporcionar bienestar al pueblo si la alimentación es cara? Hoy día, el precio del trigo en el extranjero es de dieciocho o veinte pesos por quintal, mientras en Chile está hoy a 32 pesos, y todavía se considera que su cultivo no es negocio para el agricultor.

En una conversación, por demás cordial, que tuve con el señor Ministro de Fomento, Su Señoría se sirvió manifestarme que el costo de producción del trigo en la zona central era de 34 pesos y en la zona sur, de 24 pesos. La verdad es que este es un coste enorme, señor Presidente; y creo que, así como nos hemos preocupado de abaratar el coste de producción del salitre, del cobre, etc., debiéramos preocuparnos también de abaratar el coste de los productos de la agricultura.

Los puntos más importantes de esto son el valor del suelo y luego el interés del capital. Para determinar el coste de todo producto agrícola en la zona central, es preciso considerar que la hectárea de suelo vale 5, 6 o 7 mil pesos y que el interés del capital no es inferior al 8 o 10 por ciento. En cambio, las tierras que se dedican a la producción de trigo en los países de Europa, valen, cuando más 500, 800 o 1,000 pesos por hectárea, siendo el interés corriente para el capital de 3 y medio o 4 por ciento, en vez del 12, que es el interés corriente en Chile, donde el agricultor arrastra un peso muerto enorme, por este capítulo.

Para abaratar el coste de producción, se ha recurrido en Europa a la división de la propiedad agrícola. Así en Dinamarca, por ejemplo, el 25 por ciento de las propiedades son de menos de 60 hectáreas; la mayor parte de ellas son de 5, 10 o 15 hectáreas. Y hay a este respecto un dato más interesante todavía, cual es el relativo

a que de 1.037,000 habitantes dedicados a la agricultura, más de la mitad, o sea 637,000, son propietarios que trabajan sus propios campos, es decir el 60 por ciento son propietarios, que trabajan con sus familias, y sólo 400,000 son asalariados.

Igual cosa ocurre en Holanda y en la mayor parte de los países agrícolas. En el Canadá, por ejemplo, el 80 por ciento de las propiedades son de menos de cien hectáreas, y se sabe que ese país es hoy día el mayor productor de trigo.

Con la división de la propiedad se ha obtenido el cultivo intensivo, la crianza intensiva de ganado y se ha logrado bajar considerablemente los costes de producción.

De manera que, mientras por nuestra parte, no hagamos lo mismo que han hecho esos países, mientras no suframos la misma evolución, será inútil que tratemos de concurrir al mercado internacional de productos agrícolas.

Ahora bien, yo pregunto, ¿qué debería preocuparnos más en estos momentos? Producir en forma de poder hacer frente a esa competencia; pero primero, ante todo estamos en el deber de abaratar el coste de la vida, y, en seguida, afrontar al competencia, pero no por medios artificiales sino en franca y abierta lucha. Si no recurrimos a los mismos procedimientos que han adoptado los países que nos llevan la delantera en esta materia, y queremos mantenernos en una situación artificial, estoy cierto de que no obtendremos beneficio alguno.

Esto ocurre con toda clase de productos. Pero sigamos con el trigo. El quintal de este artículo que vale en nuestro mercado 40 pesos, podríamos producirlo a 20 pesos, precio que tiene en Inglaterra, Alemania y otros países; pero tratándose de nuestro pueblo, parece que hay que mantener el precio de 40 pesos. O los extranjeros les regalaremos la mitad de su valor, porque según el mecanismo de la ley, ningún producto va a ser más beneficiado con el sistema de primas que ella establece que el trigo, de modo que vamos a fomentar la producción de trigo caro...

Con este sistema, que estoy cierto no podrá mantenerse por mucho tiempo, vamos

a ir a la lucha al mercado internacional para presenciar nuestro fracaso, como el fracaso que sufrieron Alemania, Francia, Austria en la explotación del azúcar, y después de seis o siete años de pérdidas continuas, y de encarecer inútilmente la vida de la población, tendremos que reconocer que nos hemos equivocado y que debemos evolucionar en nuestra política, y fomentar la producción de trigo a bajo precio, fomentar la ganadería, la fruticultura, chacarería, etc.

Pues bien, señor Presidente, es precisamente esta desilusión la que yo quiero evitarle al país, y si no consigo convencer a mis honorables colegas, me contentaré con dejar constancia de mi opinión, para poder dentro de algunos años, si es que entonces ocupo un asiento en el Congreso, recordar lo que he manifestado.

Cabe preguntar, señor Presidente, ¿por qué a las industrias del salitre y del cobre no se las ayuda también con el sistema de primas que este proyecto establece para la agricultura? Tanto derecho tendrían aquellas como ésta para pedir esta ayuda; sabemos que la industria del cobre está en crisis, que hay superproducción de cobre; ¿y acaso por eso han solicitado los industriales el auxilio del Estado? No, porque han sabido defenderse de la crisis, organizando una gran asociación de productores de cobre, mejorando el sistema de producción en condiciones tales, que el coste de producción del cobre de Chile es el más bajo que se conoce; y, finalmente, reduciendo la producción al límite necesario.

En estas condiciones, se comprende que no necesitan los productores de cobre del auxilio del Estado, y si con la agricultura se hiciera igual cosa, seguramente podría subsistir por sí misma sin recurrir a la ayuda artificial que consulta el proyecto en debate.

La industria salitrera se está orientando actualmente de acuerdo con los rumbos diseñados por la nueva organización: la Co-sach; es decir, procurando suprimir los intermediarios que perciben gran parte de las utilidades que debe obtener la industria; reemplazando maquinarias anticuadas que producían a un coste muy elevado y que obligaban al industrial a solicitar del Esta-

do rebaja de impuestos y ayuda por medio de primas, para competir con los abonos artificiales elaborados con máquinarias modernas y económicas.

En pocas palabras, se ha procurado reducir el coste de producción del salitre en condiciones que le permitan afrontar la competencia de los abonos sintéticos, y para conseguir esto, se ha organizado la Co-sach.

Pues, bien, señor Presidente, igual cosa se debe hacer con la industria agrícola, si se quiere que los agricultores bajen los costes de producción, pues hasta ahora no se ha inventado otra manera de producir ese resultado.

Ahora voy a analizar el financiamiento del proyecto, que es lo que más me sorprende en él.

Estas primas de exportación a los productos agrícolas se financian con un impuesto con que se grava al trigo, que se calcula producirá diez millones de pesos, en seguida, se establece una serie de impuestos a diversos productos agrícolas; y, por último, un nuevo impuesto a la propiedad territorial.

Yo pregunto, ¿cómo es posible que el Gobierno presente en los momentos actuales un proyecto de aumento de contribuciones, y todavía para gravar productos de primera necesidad? Esto es algo que no comprendo y que no comprenderé jamás.

Esto de que no deben gravarse los productos de primera necesidad, es una convicción que me formé en la escuela, porque a los alumnos de la cátedra de Hacienda Pública se les dice que los productos de primera necesidad no deben gravarse, y se citan casos de revoluciones habidas por esta causa, en los países en que se ha hecho esto.

De manera que, no sólo por razones económicas y sociales, sino aun por motivos psicológicos, no deben gravarse los artículos de primera necesidad.

Además, hay otra situación especial, y es que el Gobierno ha contratado con el país el compromiso solemne, empenándose para este efecto, la palabra de S. E. el Presidente de la República, de que no se aumentarán las contribuciones; y si recuerdo este com-

promiso, es porque en defensa de muchos proyectos que se discutieron aquí en el período pasado, manifesté repetidas veces—en nombre y expresamente autorizado por el ex-Ministro de Hacienda, señor Ramírez—que no se establecerían ya más impuestos.

Todavía, S. E. el Presidente de la República ha declarado en reportajes e informaciones de prensa, que en materia de impuestos se ha llegado al tope, y que mientras él permanezca en el Gobierno no se impondrán nuevas contribuciones.

Por eso es algo que me decepciona ver que se presenta este proyecto financiado con nuevos impuestos, que serán sumamente gravosos para la agricultura.

Y es curioso observar, que por criticar este proyecto yo he tenido la desgracia de perder las simpatías del Gobierno.

Entretanto, "La Unión" de Valparaíso, que es casi, órgano oficial del Gobierno, ataca fuertemente estas nuevas contribuciones. En efecto, editorialmente, refiriéndose a ese punto, dice lo siguiente:

"De un lado, se discute cierto proyecto de fomento agrícola, que establece un ligero impuesto sobre las carnes, las harinas, y la cebada malteada, amén de un recargo a la contribución territorial y otras agravaciones; se ha elaborado una reforma sobre la ley de alcoholes, vinos y cervezas"...

Ese diario censura estas nuevas contribuciones y agrega que el país no puede soportarlas, en lo que está de acuerdo el país entero. Es necesario oír los lamentos de los industriales, de los que se desvelan en estos momentos por cumplir sus compromisos, ya sean con el Estado o con los particulares; hay que ver a hombres encanecidos en la lucha por la vida, cómo pierden su fortuna en la difícil situación económica porque atravesamos. Y todavía se quiere imponerles mayores contribuciones, para hacerles más difícil aun su situación!

Como decía hace un momento, no comprendo cómo puede hacer esto el actual Gobierno, ni lo comprenderé jamás, porque tenía la convicción de que la política gubernativa tendía a desarrollar la vida económica del país, de acuerdo con lo que se necesita para obtener el bienestar general de la nación.

Pasando a otro aspecto de la cuestión, se dice, honorable Presidente, que este proyecto no es para fomentar la exportación de trigo. Estrechados sus sostenedores en la discusión, han manifestado que no podemos exportar trigo, y algunos de ellos han agregado que este proyecto es para el fomento de la exportación de vinos.

¿De manera que vamos a gravar el pan para que se pueda exportar los vinos? Creo que esto no puede ser.

El señor Ministro de Fomento añadió que íbamos a exportar leche en polvo. He visto en las estadísticas oficiales las cifras relativas a esta exportación, y la verdad es que son tan insignificantes, que no son dignas de consideración y permiten anticipar el fracaso de esta exportación.

Estos nuevos impuestos envuelven una injusticia tan notoria, una finalidad tan antieconómica, que no sé cómo el Gobierno no las ha observado.

Hay agricultores que poseen propiedades medias o extensas, que han llegado a la convicción de que este país no es apropiado para el cultivo de cereales, y siguiendo una evolución agrícola que hoy se opera en el mundo, han dedicado sus tierras a otros cultivos como plantaciones de árboles frutales, que exigen grandes inversiones de dinero, o bien, han hecho espléndidas instalaciones de lechería, o a cultivos intensivos cuyos productos exportan en gran parte y no necesitan del pago de primas para llegar hasta el mercado internacional.

Pues bien, a estos agricultores, en vez de liberarlos de algunos impuestos, como pasa en otros países, se les grava más aún diciéndoles: ustedes deben contribuir a hacer el negocio de este otro señor rutinario, que trabaja en forma anticuada, que sólo mira su interés personal sin importarles nada el del país.

Esto es, señor Presidente, algo que no acierto a comprender, porque, si hay algo en que debe haber justicia es en la repartición de los impuestos, y, si el impuesto no es justo, es un impuesto irritante y que suleva.

Ahora, ¿cómo es posible que se vaya a gravar a la agricultura con 23.000.000 de pesos? Yo pregunto al señor Ministro y vería con mucho agrado se sirviera contestarme, ¿qué

va a exportar este año? Pues bien, los 23 millones de pesos van a representar una mayor contribución para el agricultor y todo para no exportar nada. En efecto, el trigo no se puede exportar; la producción de frutas de este año ha sido un desastre; no alcanzará para el consumo ni habrá fruta de buena clase para la exportación. Los productos de la chacarería se han producido en malas condiciones y aun tampoco alcanzarán para el consumo, porque se ha perdido gran cantidad de ellos debido al factor lluvia.

Creo que en estas circunstancias el problema que se le presenta al Gobierno, y del cual debe preocuparse, no es precisamente el de la exportación de productos agrícolas, sino más bien el de asegurar el consumo interno y saber qué es lo que vamos a tener para alimentarnos. Esta debe ser la preocupación urgente y no pedir la urgencia en el despacho de este proyecto que tiende a exportar lo que se va a producir en dos años más, para el caso de que vengan buenas cosechas.

Por lo demás, creo que lo que debe hacerse en estos momentos para proteger a la agricultura, es prohibir la internación de trigo y de ganado. No es otra medida la que solicitan los agricultores. Si se habla con los agricultores y se les pregunta acerca de las medidas que deben adoptarse, a fin de solucionar el problema que se presenta para la agricultura, contestarán que no desean otra cosa sino que se prohíba la importación de trigo, porque en el país se produce lo necesario para abastecer el consumo. Asimismo, estiman que debiera prohibirse la importación de ganado porque actualmente la ganadería se ha desarrollado en el país en forma que no es necesario recurrir al extranjero para llenar las necesidades del mercado.

A mi juicio, es necesario preocuparse seriamente de solucionar la crisis por que atraviesa la agricultura, debido a varios factores, el principal de los cuales es la falta de dinero, del que se carece casi en absoluto.

En efecto, hay fundos en el país cuyos dueños no tienen el dinero necesario para pagar el salario de los trabajadores.

La Caja de Crédito Agrario ha tratado de proporcionar a los agricultores todo el di-

nero que le ha sido posible; pero éste no ha sido el suficiente, porque el capital de esa institución es reducido.

Otro de los medios que debiera arbitrase con el objeto de salvar la aguda crisis que azota a la agricultura, es el de bajar las contribuciones que la afectan.

Es necesario tener presente, señor Presidente, que la vida que lleva el agricultor es angustiosa; que no tiene los halagos ni los placeres de que se disfruta en la ciudad y para compensar, siquiera en parte esos sacrificios, lo natural sería bajar el porcentaje de las contribuciones que hoy paga. En otros países se llega aún a la exención de impuestos respecto de los agricultores que se dedican a cultivar determinados productos, fuera de que se les proporciona dinero a bajo interés.

Creo que medidas de la naturaleza de las que insinúo deben adoptarse entre nosotros en las presentes circunstancias en que la agricultura atraviesa por la más aguda de las crisis que ha habido en este país.

Sucede con frecuencia que el agricultor, a pesar de los esfuerzos que hace, del entusiasmo con que trabaja, para desarrollar sus negocios no prospera y, por el contrario, se arruina, porque la naturaleza se encarga de destruir todo lo que ha hecho, lo que ha conseguido gracias a desvelos, privaciones y sacrificios, y contra la que no hay defensa posible, porque nada se ha podido inventar para conseguirlo.

Yo creo, señor Presidente, que lo que debemos hacer urgentemente es cerrar nuestras aduanas, dejando al país como rodeado por cuatro grandes muros, a fin de que procuremos y podamos abastecernos a nosotros mismos.

Hace pocos días leía un libro cuyo autor decía: "Feliz el país capaz de abastecerse a sí mismo. Desgraciadamente su número es muy escaso en el mundo."

Entre esos pocos privilegiados figura nuestro país.

La naturaleza nos ha favorecido excepcionalmente con todos los elementos de producción, dándonos fuentes de riqueza que no hemos sabido hasta ahora explotar ni aprovechar. Creo que la agricultura es la base de nuestra riqueza, porque le veo un porvenir inmenso, siempre que se llegue a organizar

en la forma que indica la actual evolución agraria. Me parece que nuestra agricultura no necesita de elementos anticuados, de estas armas desusadas, de este verdadero museo económico que aquí se nos propone para concurrir a la lucha económica internacional. Por el contrario, si se presenta modernizada tiene que triunfar en el mercado mundial, proporcionándonos así la riqueza que es necesaria para el progreso del país.

Como saben mis honorables colegas, durante casi toda mi actuación parlamentaria me he dedicado a defender los intereses agrícolas y si ahora, señor Presidente, atáco este proyecto que el Gobierno dice que es de protección a la agricultura, es porque creo que no es así y porque considero que, sin quererlo, el Gobierno contribuirá a que esas mismas casas extranjeras que han sido hasta ahora verdaderos hongos parásitos de nuestra agricultura, efectúen durante este año el más pingüe de sus negocios. Es necesario que de una vez por todas Chile prescindiera de los intermediarios agrícolas, por que es un principio económico establecido que una industria que vive a merced de los intermediarios, lleva una vida lánguida y no puede progresar jamás.

El Gobierno ha debido preocuparse desde hace tiempo de organizar la agricultura sobre la base del cooperativismo, como está organizada en todas partes.

Yo tuve mucha fe en la Ley de Cooperativas Agrícolas, pero ahora se considera a este organismo como una cosa secundaria. Dentro de la organización administrativa se mantiene una sección insignificante para atender lo relacionado con las cooperativas agrícolas. Es ésta una oficina sin vida, sin iniciativa; no tiene ninguna actividad. Y este debiera ser el organismo que debiera darle vida a nuestra agricultura; el organismo que debiera sacar a nuestra agricultura de la situación en que actualmente se encuentra, para llevarla a una situación de progreso y de bienestar.

Pues bien, como digo, a este organismo se le considera como algo secundario y sin importancia.

Por eso, señor Presidente, yo en este caso no estoy de acuerdo con el Gobierno en la forma en que cree proteger los intereses agrícolas. Yo creo que el Gobierno debe

preocuparse de proteger la agricultura, pero no debe hacerlo en la forma en que lo propone en el proyecto que ha presentado, porque creo que no conseguirá el fin que se propone. Yo quisiera, si fuera posible, que pudiéramos en práctica este proyecto como un experimento, ¿Qué pasaría? Inmediatamente las casas compradoras, que ya han comprado por lo menos el sesenta por ciento de la producción total de trigo, procederían a adquirir el resto para exportarlo y con esta sencilla operación recibirían la prima correspondiente. Después de ganar la prima exportando el trigo almacenado en sus bodegas, escasearía el trigo entre nosotros, y tendríamos que importarlo nuevamente. Con esto les proporcionaríamos a esos intermediarios la oportunidad de efectuar otro gran negocio.

Por eso no me explico, señor Presidente, que se haya ideado un proyecto como el que se discute para favorecer a la industria agrícola.

En fin, humano es errar y aunque yo no confío demasiado en mi criterio, debo, sin embargo, declarar con franqueza que considero que este proyecto constituye una verdadera aberración económica, porque no conseguirá la finalidad que con él se persigue.

No se fomenta la agricultura con este proyecto; se encarece la vida y como si esto no fuera suficiente, se fomenta la rutina; porque se mantiene la actual situación rutinaria de la agricultura y se castiga al agricultor progresista, al que ha hecho lo que debía hacer, como decía hace un momento.

Por eso, señor Presidente, yo negaré mi voto a este proyecto y me reservo hacer uso de mi derecho en la discusión particular para proponer una serie de modificaciones, a fin de conseguir el propósito en que están inspiradas mis observaciones.

El señor **Piwonka**. — La idea fundamental del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, es el de protección a la agricultura, que atraviesa por una aguda crisis que nadie puede negar, debido a la baja considerable en los precios de todos sus productos. La iniciativa del Gobierno, la finalidad que persigue con el propósito que se discute, merecen ser reconocidos y aplaudidos.

En cuanto a la fórmula misma que el

proyecto concibe para realizar esa ayuda o protección, la considero complicada y arriesgada y mucho me temo, señor Presidente, que en la práctica ella no dé el resultado deseado, cual es el de elevar, si es posible estabilizar el precio de algunos productos agrícolas, especialmente el del trigo.

Estos proyectos proteccionistas que van contra las leyes generales como las de la oferta y la demanda, son siempre complejos y sucede muy a menudo que, por cualquier accidente o detalle no bien previsto, dan un resultado distinto al esperado, perdiéndose así el patriótico esfuerzo de ayudar en forma efectiva a los productores.

Desde luego, señor Presidente, creo que un proyecto de esta naturaleza para que favorezca efectivamente a los productores, debería estar convertido en ley hace ya algunos meses, ya que para nadie es un misterio que en esta época y especialmente este año, por la necesidad de dinero, una gran parte de la próxima cosecha de trigo ya está comprometida, con la cual los beneficiados vendrían a ser los capitalistas compradores, llámense éstos molineros, o casas exportadoras o acaparadores.

Señalo este hecho para que se estudie la posibilidad de hacer llegar los beneficios de este proyecto o de otro que se despache, a aquellos productores que hubieren ya vendido sus cosechas, lo que, sin duda han hecho, no para asegurarse un buen precio, sino por necesidad de dinero. Estos agricultores, quizás los más necesitados y urgidos, no sólo no recibirán beneficio alguno, sino que tendrán que soportar todavía el peso de las nuevas cargas que establece el proyecto.

Nos ha dicho el señor Ministro, que el proyecto tiende a crear, desde luego, un poder comprador para comenzar a exportar el sobrante de la pasada cosecha, que, según los datos que posee, asciende a un millón quinientos mil quintales métricos de trigo. Si este dato es exacto, como debe suponerse, ya que emana de datos oficiales que tiene el Gobierno, querría decir, señor Presidente, que el financiamiento de este **proyecto es absolutamente insuficiente como voy a demostrarlo.**

El precio máximo que la exportación podría pagar hoy en día, dados los precios

mundiales, sería en el caso más favorable de 18 pesos los cien kilos con saco, puesto tierra Talcahuano, lo que equivale a 16 pesos 50 centavos el quintal neto de trigo, restando un peso cincuenta centavos por valor del saco.

El flete ferrocarril de los centros productores a Talcahuano, puede estimarse en un término medio de 4 pesos 50 centavos por quintal, lo que dejaría un precio probable al productor de 12 pesos el quintal en estación ferrocarril.

Como según lo ha manifestado el señor Ministro, el proyecto en discusión tiende a elevar y estabilizar el precio a 40 pesos en Providencia o su equivalente de 32 pesos en la frontera, resulta que para asegurar este precio, habría que bonificar con 20 pesos el quintal, lo que significaría un desembolso de 30.000,000 de pesos en el millón quinientos mil quintales de trigo sobrante de la cosecha última.

Para primas de exportación de cebada, avena, vinos y otros productos agrícolas, se requerirá una suma no inferior a 10.000,000 de pesos. Y como los recursos que da esta ley sólo alcanzan a 21.000,000, dando por aceptadas todas las contribuciones que el proyecto contempla, faltarían para el debido financiamiento, no menos de 18.000,000 sin contar saldo exportable que pudiera quedar de la próxima cosecha de trigo.

Por otra parte, es evidente que el sobrante o excedente de 1.500,000 quintales de trigo que anota el señor Ministro, está casi en su totalidad en poder de las grandes casas compradores, ya que sólo por excepción puede quedar trigo en poder de uno que otro agricultor millonario, y como será ese excedente el primero que habrá necesidad de liquidar exportándolo, es evidente que serán esas grandes casas las primeras favorecidas con la prima de exportación hasta agotar los recursos que la ley consulta.

Tendrá después una nueva restricción en las compras y como consecuencia un descenso en los precios. Se habrían gastado muchos millones de pesos, sin lograr el objetivo único y de interés nacional que la ley persigue, cual es el de asegurar un precio remunerativo al productor por su próxima cosecha.

Yo creo, señor Presidente, que vale la

pena considerar este aspecto que señalo, para evitar que esta ley con sus recursos, venga a beneficiar preferentemente, tal vez exclusivamente, a entidades que no se desea ni interesa favorecer.

Se me ocurre que sería más conveniente autorizar a S. E. el Presidente de la República, para comprar o expropiar, por exigirlo así el interés nacional, ese excedente de trigo, ya sea al precio corriente, o bien al que haya sido comprado por los actuales tenedores, más un interés del 7 por ciento anual.

En esta forma se evitaría el fuerte desembolso por primas que he señalado y que recibirían exclusivamente las grandes casas tenedoras de este stock de trigo.

Yo soy partidario, señor Presidente, de simplificar este proyecto o ensayo, concretándolo sólo al problema del trigo, ya que para el consumo interno y alimentación de nuestro pueblo, no interesa fomentar la producción de avena ni cebada, a precios no remunerativos. Esta fué también la idea inicial y básica que se tuvo en vista, al insinuarse la conveniencia de elaborar un proyecto de ayuda a los agricultores.

En la Cámara de Diputados se presentó, en este sentido, un contraproyecto por el honorable Diputado señor Jorquera, que, con algunas modificaciones, creo podría dar los resultados que se desean.

Reconozco, señor Presidente, la necesidad y, sobre todo, la urgencia que hay en despachar una ley de esta naturaleza, que venga en ayuda de la agricultura; pero, por sobre todo, en indispensable que ella resulte eficaz en sus resultados.

Tal vez si el procedimiento más rápido sería volver el proyecto a Comisión por uno o dos días, para considerarlo en seguida, desde el Jueves o Viernes en sesiones especiales diarias. No formulo indicación en este sentido y me atengo a lo que el Honorable Senado resuelva.

Tengo varias otras observaciones que formular al proyecto; pero, para no alargar el debate, prefiero formularlas en la discusión particular.

Es de interés nacional simplificar este proyecto, porque de otro modo creo que vamos a un fracaso, tal como está concebido.

El señor **Lyon**. — Creo que la aprobación de esta ley es de urgencia imprescindible, no solamente por las razones que dió en su abono en sesión pasada el señor Ministro de Fomento, sino también, porque ella tiene relación con la actual crisis económica por que atraviesa el país.

En la sesión a que aludo, el señor Ministro de Fomento manifestó que el Gobierno tenía el firme propósito de fomentar el aumento de la producción agrícola; que con este fin se habían tomado algunas medidas; que se iba a construir próximamente tranques que permitirían la irrigación de más o menos doscientas setenta mil hectáreas; que ya se estaba constituyendo en forma definitiva la propiedad en la zona austral del país, lo que permitiría a los agricultores de esa región conseguir recursos por medio del crédito hipotecario para el desenvolvimiento de las labores agrícolas; y que, finalmente, se estaba fomentando por todos los medios posibles un aumento de la producción agrícola por diversos medios, entre otros, el de la selección de semillas. El señor Ministro agregó que el Gobierno cometería una imprudencia al continuar su política de fomento a la agricultura, si no se aseguraba, al mismo tiempo, la exportación de los productos.

Creo que estas razones son muy fundadas; pero también hay motivos relacionados con la actual crisis económica que aconsejan el pronto despacho de esta ley.

Si permitimos que los productos de la agricultura se mantengan a los precios actuales; que el trigo valga 12, 15 o 16 pesos — si actualmente está a 32 pesos el quintal es debido a que se sabe que se ha presentado este proyecto — que la cebada y la avena se mantengan a un precio de 10 o 15 pesos; que la carne de vacuno valga 1 peso el kilo, y no hacemos esfuerzos para elevar el precio de estos productos, es evidente que la propiedad agrícola tendrá que bajar a la mitad de su valor, y como la agricultura es la principal industria del país, puesto que da trabajo a la mitad de la población, tendrá que sentirse afectada directamente la riqueza pública, los negocios bancarios, las industrias y aun las propiedades urbanas.

Ahora bien, una disminución de la riqueza pública significa al mismo tiempo, una

disminución de la riqueza fiscal que vendría a afectar a nuestros presupuestos y obligaría a aumentar los impuestos para poder hacer frente a los compromisos contraídos con el extranjero.

Es evidente que existe la necesidad de tratar de elevar los precios de los productos agrícolas a un nivel superior a los actuales.

Se argumenta que no es posible ir contra las leyes naturales económicas, tales como la de la oferta y la demanda. Esto es cierto, y así no podríamos elevar el precio de artículos como el cobre, el salitre y las lanas, porque éstos se exportan totalmente, y su precio tiene que estar en relación con el precio mundial de ellos. Pero, en cambio, podemos elevar los precios de artículos de consumo interno...

El señor **Hidalgo**. — A costa del consumidor.

El señor **Lyon**. — El excedente de producción del trigo en el país es muy pequeño y si se establece una prima para exportar este pequeño excedente, es indudable que obtendremos un mayor precio del trigo en el interior, sin que esta alza sea de tanta consideración que pueda llegar hasta encarecer la vida. Igual cosa se puede obtener respecto del vino y del ganado, y en parte, aunque con mayor dificultad, respecto de la cebada y de la avena, porque estos últimos no son productos de consumo interno, o lo son en proporciones muy limitadas.

De modo que si podemos conseguir mantener los precios agrícolas de hace un año y asegurarlos ahora, habremos conseguido atenuar, en parte, la crisis alarmante que sufre el país en la agricultura.

Se dice, señor Presidente, que las crisis deben solucionarse rápidamente, es decir, que se debe dejar que las crisis se resuelvan por sí solas, que se reajusten los precios; pero ¿por qué habremos de dejar que el precio de la propiedad agrícola se reajuste con el valor decaído que tienen los productos y no procuramos que el mismo reajuste se efectúe elevando el precio de los productos para procurar mantener el rendimiento normal de la tierra?

Se dice que los efectos de las leyes naturales económicas no se pueden contrarrestar. Esto es efectivo, pero en ciertos ca-

· sos, se puede por lo menos atenuarlos, y la prueba es que el mundo entero lo está haciendo en la actualidad.

Según esa teoría, ¿qué debió haber hecho Estados Unidos, por ejemplo, cuando en el año pasado vino la crisis y bajaron sus productos? Debió haber dejado que la propiedad se reajustara a esos precios bajos; sin embargo, no hizo eso, sino que puso derechos de internación muy subidos para poder mantener el valor de sus artículos.

El señor **Azócar**.— En eso estamos de acuerdo.

El señor **Lyon**.— ¿Qué hizo el Canadá cuando hace cinco años su producción de trigo superó a su consumo? Se formó allí un Pool, que compró el trigo, exportó los excedentes a precios mundiales, y la pérdida sufrida en la exportación la compensó con la venta en el interior, a precios subidos.

El señor **Azócar**.— Pero no a base de primas, sino por iniciativa particular.

El señor **Lyon**.— ¿Qué ha hecho Francia meses atrás? Ha dictado una ley que se denomina del "candado", por la cual se autoriza al Presidente de la República para elevar los derechos de internación a las cifras que crea conveniente, a fin de impedir la entrada de artículos importados.

Por consiguiente, todos los países del mundo tratan de mantener los precios de sus productos, y la verdad, es que no se ha visto en la práctica que esto sea una cosa imposible. ¿Por qué no habríamos nosotros de hacer lo mismo? Yo creo que esta ley, justamente, tiende a eso, y por esta razón la encuentro conveniente en términos generales.

Ahora, se han hecho a este proyecto diversas observaciones.

Se ha dicho que es más conveniente que las primas de exportación, el tratar de rebajar los costos de producción. Evidentemente que ese sería el desiderátum, que sería la mayor satisfacción de nuestros anhelos, que pudiéramos producir trigo, digamos, a veinte pesos el quintal; pero para llegar a eso, se necesita mucho tiempo; no podemos en pocos meses abaratar nuestros costos de producción, y lo que se requiere por el momento, son medidas de

emergencia, que es preciso adoptar pronto, que no admiten espera.

Rebajar los costos de producción, es una cuestión muy larga, que depende no sólo de la forma de trabajar la tierra y de la excelencia de las semillas, sino también un poco de la idiosincrasia del trabajador. En otros países, el trabajador es más eficiente que en Chile, porque generalmente, es el dueño de la tierra el que cultiva el suelo, y la producción, por consiguiente, es más intensa por el interés que tiene el mismo propietario, de sacar el mayor provecho posible; pero aquí en Chile no pasa esto; aquí, por lo general, aunque gane un jornal bajo, resulta que el trabajador es siempre caro; y la producción del trabajador es pequeña.

Es difícil tener datos sobre esta materia; pero sé que en Francia un hombre, una mujer y un niño, pueden segar una hectárea de trigo en un día, engavillarla y amarrarla; aquí en Chile un trabajador emplea una semana entera. Y es evidente, entonces, que el jornal, que es pequeño, podría ser muy remunerativo para él y, además, beneficioso para el productor, si ese trabajador pudiera segar esa hectárea de trigo en dos o tres días.

Así es que el abaratamiento del costo de producción es una cosa que debemos tratar de conseguir; pero no se puede hacer de un momento a otro. Y nosotros necesitamos una ley que venga a salvar la situación de la agricultura en el presente año.

El señor **Piwonka**.— Se ha hablado del costo de producción. El honorable señor Azócar nos ha manifestado que había oído al señor Ministro dar para la Zona Central un coste de 34 pesos por quintal y de 24 pesos en la Zona Sur.

A mí me sorprenden un poco estos datos, porque he estudiado este punto y no encuentro justificación alguna que lógicamente induzca al señor Ministro a creer en un mayor coste en la Zona Central, que en la Zona Sur. Para sostener esta tesis, se dice que las razones que justifican este mayor coste en la Zona Central, son el mayor valor del suelo y los gastos de regadío.

Pero, en cambio, en la Zona Sur hay una

serie de factores, que lógicamente inducen a la conclusión de que allá debe ser superior el coste de producción. Desde luego, el factor valor del suelo queda enormemente atenuado, porque en el Sur es indispensable hacer barbecho de un año para otro, de modo que se necesita doble cantidad de suelo.

Además, hay que tomar, en cuenta en la Zona Sur que es imposible obtener un rendimiento apreciable en las cosechas si no se emplea un abono para las tierras, cosa que en el centro del país sólo se hace por excepción.

Los rendimientos indicados por el señor Ministro, dicen que el término medio en la Zona Central, puede estimarse en 25 quintales por cuadra y el rendimiento medio de la Zona Sur no sube de 10 a 12 quintales por igual extensión de terreno.

En la Zona Sur hay necesidad de invertir fuertes sumas de dinero en la adquisición de maquinarias, debido a que hay que hacer cosechas intensivas, obligadas éstas por el propio clima, de modo que el capital consume intereses durante el resto del año.

Por otra parte, y por razones de carácter climatérico, según las estadísticas lo demuestran, en un período de cinco años, hay un año en que puede estimarse totalmente perdida la cosecha en el Sur, debido a la inoportunidad de las lluvias. Y todavía, dentro del coste de producción, hay que incluir el transporte de los productos a los centros de consumo, cuya distancia en la Zona Central puede estimarse en 120 kilómetros, la que sube a 200 kilómetros en la Zona Sur.

Pues bien, señalados a grandes rasgos estos factores, yo pregunto, ¿cómo puede sostenerse con lógica que el coste de producción de la Zona Central es superior al de la Zona Sur del país?

El señor **Lyon**.— Formulo indicación para que se prorrogue la hora, señor Presidente, porque deseo hacer otras observaciones.

El señor **Opazo** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para que se prorrogue la hora hasta que dé término a sus observaciones el honorable señor Lyon.

Si no hay oposición así se hará.

Acordado.

El señor **Lyon**.— Con relación a los costos de producción del trigo, tengo a la mano un folleto publicado por el señor Roberto Opazo, en el año 1927, que en algunos puntos coincide en parte con las observaciones del señor Senador.

Según los cálculos hechos por este agrónomo, el costo de producción en la Zona Central es de 30 pesos, y en la Zona Sur, de 34 pesos. Como se ve, de estos datos se desprende que el costo de producción del trigo es superior en la Zona Sur del país.

Es evidente que en Chile el costo de producción es elevado; pero la verdad es que no puede bajarse de la noche a la mañana.

Se ha dicho, también, que bastaría para mantener los precios altos del trigo y la cebada y de otros productos agrícolas, que se subieran los derechos de internación. Es posible que durante el transecurso de este año baste con esta medida para el trigo al menos...

El señor **Piwonka**. — ¿Y el stock, señor Senador?

El señor **Lyon**. — Si hubiera stock, sería el caso de otorgarle una prima, pero si no hay stock, no habrá prima.

En mi concepto, el derecho de internación puede bastar para mantener el precio del trigo en el año que corre, porque es posible que no haya excedente de producción. Pero no se dicta una ley por un año y en los años venideros se presentarán seguramente situaciones distintas. En ese caso, de nada serviría que tuviéramos los derechos de aduana más elevados del mundo, pues, con un quintal métrico de exceso que tuviéramos sobre nuestras necesidades, bajaría el precio al nivel del precio mundial.

Además, vuelvo a insistir en que el proyecto no se refiere únicamente al año en curso o al venidero, sino que se trata de una medida permanente.

El señor **Azócar**. — Permítame el honorable Senador, una ligera interrupción.

Con el sistema de cooperativas ¿no cree Su Señoría que se conseguiría lo mismo?

En todos los países productores de trigo se está organizando su venta por medio de asociaciones, como sucede en la República Argentina, donde actualmente se está tratando de solucionar este problema, según se

desprende de un ejemplar de "La Prensa", de Buenos Aires, que tengo a mano.

En efecto, allí no se ha recurrido al sistema de primas sino que los productores se organizan en cooperativas, las que solicitan del Gobierno ciertas medidas, como ser que se les proporcione carros especiales, la reducción de las tarifas ferroviarias, como se ha solicitado en el Sur de nuestro país, y una serie de medidas con el mismo objeto.

Es de advertir que el sistema de cooperativas también se ha adoptado con gran éxito en Australia y los Estados Unidos; de manera que el que se interesa por comprar trigo se dirige a estas asociaciones, que se lo venden al precio que se le ha fijado, obteniendo en definitiva, los agricultores, mucho mejor resultado que el que obtendrán en nuestro país con el proyecto en discusión.

El señor **Lyon**. — En la República Argentina no se ha establecido el sistema de primas a la exportación por la sencilla razón de que se gastaría centenares de millones de pesos por este sólo capítulo, si se considera que la producción anual, si no estoy equivocado, sube de cincuenta millones de quintales, de los cuales, se consumen en el país sólo unos quince o dieciséis millones de quintales.

Así como en nuestro país no sería posible fijar el precio al salitre, al cobre o a la lana, que se exporta casi en su totalidad, tampoco se puede en Argentina elevar por medio de primas, sensiblemente a lo menos, el precio del trigo. Si se fuera a aplicar en ese país el mismo sistema que esta ley consulta ¿En cuánto habría que gravar los 15 millones de quintales que ese país consume para poder primar los cincuenta o sesenta millones de quintales que exporta?

En Chile, cuya exportación de trigo es pequeña, basta una prima reducida para elevar el precio de este cereal.

El señor **Piwonka**. — Eso en cuanto al trigo, pero la avena se exporta en su casi totalidad...

El señor **Lyon**. — El problema de la avena es en verdad más complicado que el del trigo, pero algo se podría subir también.

Se ha dicho, señor Presidente, que el objeto del proyecto es fijar el precio del trigo en 40 pesos, y para ello sería necesario con-

sumir la totalidad de estos fondos de exportación. Eso no es exacto; lo que se quiere es elevar el precio lo más posible para la exportación; y el precio se elevará hasta donde lo permitan los fondos disponibles de la caja de exportación, si no se puede llegar sino hasta los 35 pesos, habrá que conformarse con eso, pues, será mejor que venderlo a 20 pesos.

Además, se ha hecho el cargo de que este proyecto va a encarecer el costo de la vida. En una sesión pasada, el señor Ministro de Fomento demostró que esto no sucedería, y, en efecto, aunque se llegara a subir el precio del producto a cifras tan altas como la de 40 pesos, este precio es muy inferior al que se obtuvo en término medio en los últimos años, por consiguiente, el costo de vida no se va a elevar, sólo se mantendrá el standard actual.

El propósito de este proyecto no es por lo tanto elevar el precio del trigo sobre el que tenía este artículo en los años anteriores y por consiguiente no encarecerá la vida.

Si no se adoptara esta medida, es indudable que el precio del trigo llegaría a 20 o 15 pesos, produciendo un descenso en el costo de vida, pero a la vez la desocupación en las faenas agrícolas acarrearía serios problemas para los campesinos, pues, los jornales se reducirían a términos inesperados.

Por este sistema nada habría ganado ni el pueblo ni el país.

Yo he firmado este proyecto con reservas, señor Presidente, porque en verdad, no estoy muy de acuerdo con el financiamiento que se propone.

Así como considero urgente y necesario cooperar a su pronto despacho, porque de otra manera precipitaríamos en forma espantosa la actual crisis económica, creo que en sus detalles puede ser mejor estudiado. Sin embargo, estimo que no es este el momento oportuno de hacerlo, por la dificultad de modificar ahora el complicado mecanismo del proyecto.

Habría preferido, señor Presidente, que el proyecto hubiera sido despachado por un número determinado de años, a fin de poder modificar después sus disposiciones en forma más acertada.

Yo objeto el artículo 4.º y el 5.º del proyecto, a pesar de lo cual, daré mi voto al ar-

título 4.º porque aprobar el proyecto en general y objetar su financiamiento sería una verdadera contradicción al negar mi voto al artículo 5.º; no lo haré porque crea irregular gravar al propietario agrícola con el gasto que demande este proyecto que lo va a beneficiar, sino porque ya esta industria, está más gravada que cualquiera otra, porque existe una verdadera desigualdad entre los impuestos que pagan los agricultores y los demás ciudadanos, como lo he

demostrado en ocasiones pasadas y considero pues que sería una aberración aumentar aún más esa desproporción.

El señor **Opazo (Presidente)**. — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.